TOMO CCXII DURANGO, DGO., JUEVES 20 DE ENERO DEL 2005. No. 6.

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL IMPRESOS PERMISO No IM10-0008
AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECLARATORIAS.- DEL 1º, 2º, 3º Y 4º. EVENTO, ASI COMO EL DIAGNOSTICO Y NUMERO DE BENEFICIARIOS Y LOCALIDADES AFECTADAS QUE SE PRESENTARON A CONSECUENCIA DE LOS FENÓMENOS POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO ANTERIOR. PAG. 3

CONVOCATORIA.- EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 39064002-003-05, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO. PAG. 18

CONVOCATORIA.- A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO QUE PRETENDAN OBTENER POR OPOSICIÓN EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIO, EN VIRTUD DE ESTAR VACANTE LA NOTARIA PUBLICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOPIA, DGO. PAG. 19

AVISO DE DESLINDE.-	DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LABRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DURANGO.	PAG. 20
ACUERDO No. 161.-	EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CONFORME AL CUAL DEBERA OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO O ACREDITACION PARA EL AÑO FISCAL 2005.	PAG. 21
PLAN MUNICIPAL.-	DE DESARROLLO 2004-2007 DEL R. AYUNTAMIENTO DE NAZAS, DGO.	PAG. 26

ESCUELA NORMAL RURAL
J. GUADALUPE AGUILERA

2 ACTAS.-	DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA DE LOS SIGUIENTES:	
	- RENE RODRÍGUEZ PICHARDO	PAG. 106
	- JOSE FRANCISCO ESPINOZA.	PAG. 108

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatologica para efectos de las Reglas de Operacion del Fondo para Atender a la Poblacion Rural Afectada por Contingencias Climatologicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por las lluvias atipicas e impredecibles que afectaron a los municipios de Canatlan, Nuevo Ideal, Guadalupe Victoria y Durango del Estado de Durango.

A margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentacion.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentacion, con fundamento en los articulos 26, 27 y 35 fracciones [illegible] de la Ley Organica de la Administracion Publica Federal, 32 de la Ley de Planeacion, 7, 8, 32 fracciones [illegible] 41 [illegible] 89, 123 y 124 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 25 y 56 del Presupuesto de Egresos de la Federacion para el Ejercicio Fiscal del año 2004, 30 fraccion IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaria, 15 de las Reglas de Operacion del Fondo para Atender a la Poblacion Rural Afectada por Contingencias Climatologicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo, mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatologicas cuando los daños ocasionados por estas afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el **Diario Oficial de la Federacion** el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operacion del Fondo para Atender a la Poblacion Rural Afectada por Contingencias Climatologicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algun tipo de aseguramiento publico o privado, que realicen preponderantemente actividades agricolas, pecuarias, acuicolas y pesqueras afectados por contingencias climatologicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensacion parcial de su perdida, la diversificacion de fuentes transitorias de ingresos, asi como inducir a los productores rurales a participar en la cultura del aseguramiento.

Que por peticion escrita a la Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentacion, el C. Gobernador del Estado de Durango, mediante oficio número SAGDR-143/01 con fecha de recepcion 13 de septiembre de 2004, solicitó la emision de la Declaratoria de Contingencia Climatologica, en virtud de los daños ocasionados por las lluvias atipicas e impredecibles que se presentaron en los municipios de Canatlan, Nuevo Ideal, Guadalupe Victoria y Durango en la entidad que ocasionó daños a la poblacion rural de bajos ingresos.

Asimismo, en la referida peticion el C. Gobernador del Estado de Durango expresa su conformidad con las condiciones y formulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operacion del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los articulos 5 y 19 de las Reglas de Operacion del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentacion se cerciorò de que la entidad federativa haya remitido el dictamen de la Comision Nacional del Agua (CNA), misma que mediante oficio número BOO.05.-1001, con fecha de recepcion del 20 de septiembre de 2004, señaló que ocurrieron lluvias atipicas e impredecibles en los municipios de Canatlan, Nuevo Ideal, Guadalupe Victoria y Durango del Estado de Durango, del 1 al 8 de septiembre de 2004.

Que basado en lo anterior, se determinó procedente declarar como Zona de Contingencia Climatologica a los municipios antes mencionados del Estado de Durango, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS LLUVIAS ATIPICAS E IMPREDECIBLES QUE AFECTARON A LOS MUNICIPIOS DE CANATLAN, NUEVO IDEAL, GUADALUPE VICTORIA Y DURANGO DEL ESTADO DE DURANGO

Articulo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Poblacion Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatologica, afectada por las lluvias atipicas e impredecibles, ocurridas del 1 al 8 de septiembre del

presente en los municipios de Canatlan, Nuevo Ideal, Guadalupe Victoria y Durango en el Estado de Durango por lo que una vez que sean evaluados los daños se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Articulo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para [illegible] con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC y de ser necesario [illegible] Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento en lo que establece el artículo 4 Transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20 A de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

Articulo 3o.- La determinación de los daños a mitigar provocados por las lluvias atípicas e impredecibles en los municipios antes mencionados del Estado de Durango, se hará en los términos de los artículos 7 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Articulo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Durango.

Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil cuatro.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA DE CONTINGENCIAS POR DESASTRES NATURALES
OCASIONADOS POR LLUVIAS ATÍPICAS E IMPREDECIBLES QUE SE PRESENTARON DEL
1o. AL 8 DE DICIEMBRE DEL 2004

1er. EVENTO

08-Dic-04

ACCIÓN.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	No. DE HA. POR MUNICIPIO	MONTO / HA.	MONTO DE NÓMINA	PROGRAMA DE ACCIONES (PAGO DE NÓMINA) DEL MES DE: 15-Dic-04	AL MES DE: 30-Dic.04
MITIGAR DAÑOS A LOS ACTIVOS PRIVADOS DE LOS PRODUCTORES DEL CILCO PRIMAVERA-VERANO 2004	*NUEVO IDEAL*	ASTILLEROS	47.00	750.00	35,250.00		
		E. UNIDOS	24.50		18,375.00		
		I. DEL LLANO	69.50		52,125.00		
		GUATIMAPÉ	20.00		15,000.00		
		G. PRIETO	78.50		58,875.00		
		MELCHOR OCAMPO	18.00		13,500.00		
		N. PORVENIR	133.00		99,750.00		
		11 DE MARZO	62.00		46,500.00		
	SUBTOTAL:		**452.50**		**339,375.00**		
	CANATLÁN	ANAHUAC	24.00		18,000.00		
		NICOLÁS BRAVO	104.00		78,000.00		
		SAN JOSÉ DE GRACIA	72.25		54,187.50		
		BRUNO MARTÍNEZ	9		6,750.00		
		CANATLÁN	10.50		7,875.00		
		CERRO GORDO	79.50		59,625.00		
		PROGRESO	17.12		12,840.00		
		CAÑADA	8.00		6,000.00		
		MEDINA	12.00		9,000.00		
		NOGALES	20.00		15,000.00		
		P.P. CARMELITAS	8.00		6,000.00		
		R.FLORES MAGÓN	8.80		6,600.00		
		V. CARRANZA	12.40		9,300.00		
	SUBTOTAL:		**385.57**		**289,177.50**		
	DURANGO	27 DE NOVIEMBRE	40.00		30,000.00		
		5 DE FEBRERO	21.61		16,207.50		

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA DE CONTINGENCIAS POR DESASTRES NATURALES
OCASIONADOS POR LLUVIAS ATÍPICAS E IMPREDECIBLES QUE SE PRESENTARON DEL
1o. AL 8 DE DICIEMBRE DEL 2004

1er. EVENTO

08-Dic-04

ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	No. DE HA. POR MUNICIPIO	MONTO / HA.	MONTO DE NÓMINA	PROGRAMA DE ACCIONES (PAGO DE NÓMINA)	
						DEL MES DE:	AL MES DE:
MITIGAR DAÑOS A LOS ACTIVOS PRIVADOS DE LOS PRODUCTORES DEL CILCO PRIMAVERA-VERANO 2004		ABRAHAM GONZÁLEZ	44 36		33 270 00		
		COL. HIDALGO	115.50		86 625 00		
		CONTRERAS	1.00		750 00		
		LA JOYA	26.00		19 500 00		
		LA PERLA	8.00		6 000 00		
		EJIDO MINERVA	8.40		6,300 00		
		EJIDO SAN MARCOS	22 50		16,875 00		
		VILLA MONTEMORELOS	5 50		4,125 00		
		EL ARENAL	85.00		63,750 00		
		NAYAR	16.50		12,375.00		
		FCO MONTES DE OCA	17.00		12 750.00		
		FRANCISCO VILLA	8.00		6 000.00		
		I.L. RAYÓN	27.00		20,250 00		
		INDEPENDENCIA Y LIB.	91.22		68,415 00		
		J. REF. SALCIDO	2.00		1,500 00		
		J. MA PINO SUÁREZ	117 65		88,237 50		
		J. ALDAMA	33 00		24,750.00		
		N. ROMERO	16 57		12,427.50		
		P.P. MÁLAGA	102.00		76,500.00		
		P.P. DURANGO	15.00		11,250.00		
		PLAN DE AYALA	32 00		24,000 00		

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA DE CONTINGENCIAS POR DESASTRES NATURALES
OCASIONADOS POR LLUVIAS ATÍPICAS E IMPREDECIBLES QUE SE PRESENTARON DEL
1o. AL 8 DE DICIEMBRE DEL 2004

[redacted]

08-Dic-04

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
MITIGAR DAÑOS A LOS ACTIVOS PRIVADOS DE LOS PRODUCTORES DEL CILCO PRIMAVERA-VERANO 2004		SN. FCO. MANZANAL	18.00		13,500.00		
		SN. JOSÉ DEL MOLINO	4.00		3,000.00		
		STA. ISABEL DE BATRES	8.50		6,375.00		
		VALLE FLORIDO	61.00		45,750.00		
	[redacted]		[redacted]		[redacted]		
[redacted]			[redacted]		[redacted]		

NOTA: LA RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL Y CADER CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO PARA EN CASO DE QUE SE REQUIERA ALGUNA CONSULTA AL

[illegible] Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para [illegible] Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los [illegible] atípica [illegible] que afectó a 12 municipios del Estado de Durango.

[illegible] Secretaría de Agricultura.

[illegible] Secretaría de Agricultura, Ganadería, [illegible] 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la [illegible] 60, 61, 66, 89, 124 [illegible] Egresos de la Federación para el [illegible] 16 y 19 de las [illegible] Contingencias Climatológicas [illegible] Subsecretario de Desarrollo [illegible] Contingencias Climatológicas cuando los [illegible] y presupuesto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el [illegible]

CONSIDERANDO

[illegible] atender a la Población Rural Afectada por Contingencias [illegible] productores rurales de bajos ingresos [illegible] preponderantemente [illegible] afectados por contingencias climatológicas, a fin de [illegible] la actividad productiva mediante la compensación [illegible] como apoyo a los productores [illegible]

[illegible] Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, [illegible] ACDR-147/04 con fecha de recepción [illegible] Contingencia Climatológica, en virtud de [illegible] presentó en los municipios de Poanas, [illegible] Santa Victoria, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Suchil, Vicente Guerrero, Guanacevi, [illegible] separó en [illegible] a consecuencia de la lluvia atípica [illegible] daños en cosechas

[illegible] Estatal de Durango expresa su conformidad [illegible] establecen las Reglas de Operación del [illegible]

[illegible] los artículos 5 y 19 de las Reglas de [illegible] Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, [illegible] Se [illegible] que la entidad federativa haya remitido a su solicitud el dictamen de la [illegible] (CNA), [illegible] mediante oficio número BOO.05.-1029, con fecha de [illegible] de la CNA, efectivamente se presentó lluvia atípica e [illegible] y 22 de [illegible] municipios Poanas, Guadalupe Victoria, [illegible] Nombre de Dios, Suchil, Vicente Guerrero, Guanacevi, Pánuco de [illegible] del Estado de Durango.

[illegible] Zona de Contingencia Climatológica a los [illegible] esta dependencia ha tenido a bien expedir

[illegible] DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS [illegible] OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA [illegible] CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD [illegible] LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA LLUVIA ATIPICA E IMPREDECIBLE [illegible] AFECTO A 12 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO

Articulo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la lluvia atípica e impredecible, ocurrida los días 20, 21 y 22 de septiembre del presente año, a los municipios de Poanas, Guadalupe Victoria, Cuencamé, Santa Clara, Durango, Nombre de Dios, Suchil, Vicente Guerrero, Guanacevi, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco y Santiago Papasquiaro en el Estado de Durango, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el [illegible] de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Articulo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los [illegible] del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo [illegible] de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20A de las Reglas [illegible] del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el [illegible] 2004.

Articulo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la lluvia atípica e impredecible en los municipios antes mencionados del Estado de Durango, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Articulo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Durango.

Ciudad de México, Distrito Federal, a uno de octubre de dos mil cuatro.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA DE CONTINGENCIAS POR DESASTRES NATURALES
OCASIONADOS POR LLUVIAS ATÍPICAS E IMPREDECIBLES QUE SE PRESENTARON DEL 20, 21, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

2do. EVENTO

08-Dic-04

ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	No. DE HA. POR MUNICIPIO	MONTO / HA.	MONTO DE NÓMINA	PROGRAMA DE ACCIONES (PAGO DE NÓMINA) DEL MES DE: 15-Dic-04	AL MES DE: 30-Dic.04
MITIGAR DAÑOS A LOS ACTIVOS PRIVADOS DE LOS PRODUCTORES DEL CICLO PRIMAVERA-VERANO 2004	*POANAS*	*18 DE AGOSTO*	35.43	750.00	26,572.50		
		DAMIAN CARMONA	2.5		1,875.00		
		EL POTOSÍ	20.75		15,562.50		
		EL REFUGIO	35.7		26,775.00		
		ESTACIÓN POANAS	11		8,250.00		
		LOS ÁNGELES	95.31		71,482.50		
		NARCIZO MENDOZA	16.45		12,337.50		
		SAN ESTEBAN	21.5		16,125.00		
		VERACRUZ	8.44		6,330.00		
	SUBTOTAL:		**247.08**		**185,310.00**		
	NOMBRE DE DIOS	*AMADO NERVO*	7	750.00	5,250.00		
		FRANCISCO VILLA	17.55		13,162.50		
		IGNACIO ZARAGOZA	27.83		20,872.50		
		NOMBRE DE DIOS	42.5		31,875.00		
		SAN FCO. DEL MALPAÍS	13.61		10,207.50		
		SAN JOSÉ DE TUITÁN	30.17		22,627.50		
		STA. CRUZ DE GPE.	1		750.00		
	SUBTOTAL:		**139.66**		**104,745.00**		

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA DE CONTINGENCIAS POR DESASTRES NATURALES
OCASIONADOS POR LLUVIAS ATÍPICAS E IMPREDECIBLES QUE SE PRESENTARON DEL 20, 21, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

2do. EVENTO

08-Dic-04

ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	No. DE HA. POR MUNICIPIO	MONTO / HA.	MONTO DE NÓMINA	PROGRAMA DE ACCIONES (PAGO DE NÓMINA) DEL MES DE	AL MES DE
MITIGAR DAÑOS A LOS ACTIVOS PRIVADOS DE LOS PRODUCTORES DEL CICLO PRIMAVERA-VERANO 2004	*GUANACEVÍ*	*AGUA CALIENTE*	5	750.00	3,750.00		
		CIÉNEGA PRIETA	10		7,500.00		
		COSCOMATE	13.89		10,417.50		
		EL MORTERO	6		4,500.00		
		EL ZORRILLO	15		11,250.00		
		LOS ALAMOS	4		3,000.00		
		LOS IDOLOS	8		6,000.00		
		LOS NOPALES	38.5		28,875.00		
	SUBTOTAL:		**100.39**		**75,292.50**		
	VICENTE GUERRERO	*SAN ISIDRO DE M.*	32	750.00	24,000.00		
		SAN PEDRO A.	40		30,000.00		
		ALANCÓN	1		750.00		
		SAN FCO. JAVIER	11.25		8,812.50		
		PEQ. PROPIEDAD	54		40,500.00		
	SUBTOTAL:		**138.25**		**104,062.50**		
	SÚCHIL	*LA SOLEDAD*	5.5	750.00	4,125.00		
		PEQ. PROPIEDAD	5		3,750.00		
		SÚCHIL	45.1		33,825.00		
	SUBTOTAL:		**55.6**		**41,700.00**		
	TOTALES:		**680.98**		**511,110.00**		

NOTA: LA RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL Y CADER CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO PARA EN CASO DE QUE SE REQUIERA ALGUNA CONSULTA AL RESPECTO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la granizada que afectó a los municipios de Ocampo y San Bernardo del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9o de la Ley de Planeación, 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 55 y 56 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004, 8o fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, 16 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el **Diario Oficial de la Fede ración** el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso, así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento

Asimismo, que las citadas Regl as de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine Para dar cumplimento a lo anterior, el pasado 30 de septiembre, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre.

Que el C. Gobernador del Estado de Durango, mediante oficio electrónico de folio número 23, con fecha de recepción 26 de octubre de 2004, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para 3 municipios de la entidad a consecuencia de la granizada que ocasionó daños a la población rural de bajos ingresos. De igual manera menciona que se solicitó la emisión del diagnóstico climatológico a la Comisión Nacional del Agua (CNA) y que la procedencia de la solicitud dependerá de la corroboración del siniestro que haga la CNA mediante el citado diagnóstico

Asimismo, en la refe rida petición el C. Gobernador del Estado de Durango expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA), hubiera emitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, la cual mediante oficio electrónico de referencia al folio número 23, con fecha de recepción 5 de noviembre del 2004, menciona con base en el análisis de la estadística climatológica de los días 6, 7 y 8 de octubre de 2004, de los 3 municipios en estudio, en opinión de la CNA, de acuerdo a la información registrada en las estaciones climatológicas respectivas, sólo en los

municipios de Ocampo y San Bernardo del Estado de Durango, se presentó la condición de granizada, el día 7 de octubre de 2004.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de Durango, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA GRANIZADA QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE OCAMPO Y SAN BERNARDO DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por granizada ocurrida el día 7 de octubre del presente año, a los municipios de Ocampo y San Bernardo del Estado de Durango, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20 A de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la granizada en los municipios antes mencionados del Estado de Durango, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Durango.

Ciudad de México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de dos mil cuatro.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA DE CONTINGENCIAS POR DESASTRES NATURALES OCASIONADOS POR GRANIZADAS QUE SE PRESENTARON EL DIA 07 DE OCTUBRE DEL 2004.

ACCION	MUNICIPIO	LOCALIDAD	No. DE HA. POR MUNICIPIO	MONTO / HA.	MONTO DE NOMINA	PROGRAMA DE ACCIONES (PAGO DE NOMINA)	
						DEL MES DE:	AL MES DE:
MITIGAR DAÑOS A LOS ACTIVOS PRIVADOS DE LOS PRODUCTORES DEL CICLO P.V. 2004.	OCAMPO	CANUTILLO	97.5	73,125.00	750.00	23 DIC	31 DIC
		IGNACIO ZARAGOZA	58.99	44,242.05			
		LA HACIENDITA	54	40,500.00			
		TORREON DE CAÑAS	247.52	185,640.00			
		VANGUARDIA	52	39,000.00			
		SUBTOTAL		**382,507.05**			
	SAN BERNARDO	20 DE ABRIL	91	68,250.00	750.00	23 DIC	31 DIC
		ALFEREZ	53.5	40,125.00			
		J. GUADALUPE PAEZ	51	38,250.00			
		MATALOTE	89	66,750.00			
		PUEBLO NUEVO	51	38,250.00			
		FLORES MAGON	15	11,250.00			
		SUBTOTAL		**262,875.00**			
		SUMA TOTAL		**645,382.05**			

NOTA: LA RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL Y CADER CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO PARA EN CASO DE QUE SE REQUIERA ALGUNA CONSULTA AL RESPECTO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la lluvia torrencial que afectó a dos municipios del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 55 y 56 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004; 8o. fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Que por petición escrita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el C. Gobernador del Estado de Durango, mediante oficio electrónico folio 64, con fecha de recepción 25 de noviembre de 2004, solicitó la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica, en virtud de los daños ocasionados por la lluvia torrencial a los municipios de Guanaceví y Tamazula, que afectó a la población rural de bajos ingresos.

Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Durango expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la entidad federativa haya remitido el dictamen de la Comisión Nacional del Agua (CNA), misma que mediante oficio electrónico de folio 64, con fecha de recepción de 25 de noviembre de 2004, menciona que mediante el análisis de los registros estadísticos disponibles, efectivamente ocurrió una lluvia torrencial en los municipios de Guanaceví y Tamazula del Estado de Durango del 13 al 15 de noviembre de 2004.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar como Zona de Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de Durango, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA LLUVIA TORRENCIAL QUE AFECTO A DOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO

Articulo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operacion del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatologicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatologica afectada por la lluvia torrencial ocurrida del 13 al 15 de noviembre del presente año, a los municipios de Guanaceví y Tamazula en el Estado de Durango por lo que una vez que sean evaluados los daños se procederá con lo establecido en el articulo 19 de las Reglas de Operacion del FAPRACC

Articulo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatologica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el articulo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20 A de las Reglas de Operacion del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federacion para el Ejercicio Fiscal 2004

Articulo 3o.- La determinacion de los daños a mitigar provocados por la lluvia torrencial en el municipio antes mencionado del Estado de Durango se hara en los terminos de los articulos 2 y 19 de las Reglas de Operacion del Fondo para Atender a la Poblacion Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes

Articulo 4o.- La presente Declaratoria se publicara en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulacion en el Estado de Durango

Ciudad de Mexico Distrito Federal a veintiseis de noviembre de dos mil cuatro - El Subsecretario de Desarrollo Rural **Antonio Ruiz Garcia** - Rúbrica

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA DE CONTINGENCIAS POR DESASTRES NATURALES

OCASIONADOS POR LLUVIAS TORRENCIALES QUE SE PRESENTARON LOS DIAS DEL 13 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2004.

ACCION	MUNICIPIO	LOCALIDAD	No. DE HA. POR MUNICIPIO	MONTO / HA.	MONTO DE NOMINA	PROGRAMA DE ACCIONES (PAGO DE NOMINA)	
						DEL MES DE:	AL MES DE:
MITIGAR DAÑOS A LOS ACTIVOS PRIVADOS DE LOS PRODUCTORES DEL CICLO P.V. 2004.	GUANACEVI	COSCOMATE	62.61	46,957.05	750.00	20 ENE.	31 ENE.
		EL ZAPE	4	3,000.00			
		JOSE MARIA MORELOS	11	8,250.00			
		LA LABOR	10	7,500.00			
		SAN FRANCISCO DE LOS REMEDIOS	31.12	23,340.00			
		SUBTOTAL		**89,047.05**			
	TAMAZULA	AMACULI	6	4,500.00	750.00	20 ENE.	31 ENE.
		BOCA DE ARROYO	7	5,250.00			
		CARRIZO DE AMACULI	1	750.00			
		COACOYOLE	4	3,000.00			
		CUEVA SANTA	2	1,500.00			
		EL BARCO	13	9,750.00			
		EL PORTEZUELO	26	19,500.00			
		EL PUEBLITO	15	11,250.00			
		EL FRIJOLAR	3	2,250.00			
		LA MESA	1	750.00			
		LLANO REDONDO	1	750.00			
		LOS JIOTES	1	750.00			
		LOS OCOTES	1	750.00			
		SUBTOTAL		**60,750.00**			
		SUMA TOTAL		**149,797.05**			

NOTA: LA RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL Y CADER CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO PARA EN CASO DE QUE SE REQUIERA ALGUNA CONSULTA AL RESPECTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Unidad de Compras

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Servicio de Fotocopiado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39064002-003-05	$3,500 Costo en compraNET: $3,000	25/01/2005	26/01/2005 11:00 horas	01/02/2005 11:00 horas	03/02/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de Fotocopiado a traves de 28 equipos	1,800,000	Copia

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.durango.compranet.gob.mx, o bien en: AV. 5 DE FEBRERO OTE. No. 218, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango; con el siguiente horario: 09:00 a 14:30 hrs.
* La procedencia de los recursos es: Local.
* La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas y de Administración. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2005 a las 11:00 horas en: Sala de acuerdos de la Subsecretaria de Administración, siendo optativa la asistencia, ubicado en: Calle AV. 5 DE FEBRERO PTE. Número 800, Colonia Centro C.P. 34000, Durango, Durango.
* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 1 de febrero de 2005 a las 11:00 horas.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 1 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el día: 3 de febrero de 2005 a las 11:00 horas en AV. 5 DE FEBRERO PTE. No. 800, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .
* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .
* Lugar de entrega: En las diversas areas del Gobierno, en las cuales se vayan a instalar los equipos, los dias Lunes a Viernes en el horario de entrega: 09.00 a 14:30 hrs.
* Plazo de entrega :Servicio a partir del 01 de Marzo de 2005
* Las condiciones de pago serán: Sin anticipo, pago mensual, el costo de la copia por el numero de copias hechas por mes.
* Los criterios generales de adjudicación del contrato serán conforme al articulo 35 de la Ley de la Materia.

Durango, Durango 20 de enero de 2005

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

Rúbrica

SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DURANGO

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 92 de la Ley del Notariado vigente en el Estado y en virtud de estar vacante la Notaría Pública del Distrito Judicial de Topia, Dgo., se convoca a los Aspirantes al ejercicio del Notariado que pretendan obtener por oposición el Nombramiento de Notario, para que en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la última publicación acudan a esta Dirección General de Notarías a solicitar ser admitidos a la oposición.

Esta publicación se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Siglo de Durango.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 19 de enero de 2005
EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL EDO.

DIRECCIÓN GRAL. DE NOTARIAS DE EDO. DE DURANGO
DURANGO

LIC. MACLOVIO NEVÁREZ HERRERA

SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LABRA"
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIMAS
ESTADO DE DURANGO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 140023, DE FECHA 10 de enero del 2005; EXPEDIENTE NÚMERO _____, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 000079, DE FECHA 17 enero 2005 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LABRA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 428-13-27 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO, PROMOVIDO POR JOSE FEDERICO NERI LEDEZMA EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: Y POSESIONARIOS.

AL NORTE: EJIDO SAN DIMAS
AL SUR: EJIDO GUAMUCHIL
AL ESTE: COMPAÑIA MINERA SAN LUIS MINING
AL OESTE: EJIDO SAN DIMAS Y RINCONDE CALABAZAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL LA VOZ DE DGO., ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN ANA LEYVA No. 100, COLONIA NUEVA VIZCAYA, DE LA CIUDAD DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE.

Durango, Dgo., a 17 de enero del 2005. Noé Cano Romero Soto.

ACUERDO NÚMERO 161 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 19 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2005, **POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CONFORME AL CUAL DEBERÁ OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO O ACREDITACION, PARA EL AÑO FISCAL 2005,** con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 25 séptimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango señala que " La ley de la materia establecerá las reglas a las que se sujetarán el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales....".

SEGUNDO.- Que conforme al Artículo 24 del Código Estatal Electoral, precisa que los partidos políticos son formas de organización política de ciudadanos y constituyen entidades de interés público, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, mediante el sufragio.

TERCERO.- Que el Artículo 27 del Código Estatal Electoral, establece los derechos de los partidos políticos, entre los que se encuentra el de gozar de las garantías y recibir las prerrogativas que el Código Estatal Electoral les otorga para realizar libremente sus actividades, por su parte el artículo 84 del Código Estatal Electoral, establece las modalidades del régimen del financiamiento a los partidos políticos y que señala que el financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento.

CUARTO.- Que por su parte el Artículo 85 del Código Estatal Electoral establece, que: "los partidos políticos estatales y nacionales registrados ante el Instituto Estatal Electoral, recibirán el financiamiento público de conformidad a lo que establece este Código para cada uno de ellos". Asimismo, el Artículo 86 señala, que: "los partidos políticos registrados legalmente en el Estado, como complemento de los ingresos que perciban de acuerdo con su régimen interno, tendrán derecho al financiamiento público para el ejercicio de sus actividades políticas en el Estado".

QUINTO.- Que en sesión ordinaria No. 9, de fecha 29 de octubre de 2004, el Consejo Estatal Electoral aprobó mediante Acuerdo No. 159, el presupuesto de egresos que deberá ejercer el Instituto Estatal Electoral durante el año 2005, mismo que ampara la cantidad de $46,079,301.65 que contiene su gasto operativo

por $18,961,005.37 y el financiamiento público de los partidos políticos por $27,118,296.28. Tal Acuerdo, así como el proyecto de presupuesto fue turnado al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto del Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado para que fuese incluido dentro de la Ley de Egresos para el Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2005.

SEXTO.- Que con fecha 15 de diciembre del 2004, mediante decreto No. 54, la H. LXII Legislatura del Estado, aprobó el presupuesto que deberá de ejercer el Instituto, en el cual se contempla también el Financiamiento Público que deberán de obtener los partidos políticos para el presente año, siendo éste por la cantidad de $ 27,118,296.00, reduciéndose el mismo presupuesto del Instituto Estatal Electoral a la cantidad de $13,460,925.00, que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 50, de fecha 19 de diciembre de 2004.

SÉPTIMO.- Que por otro lado el Artículo 88 del Código Estatal Electoral, indica que el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas elaborará el calendario presupuestal conforme al cual deberá otorgarse el financiamiento correspondiente a los partidos políticos con registro y lo someterá a consideración del Consejo Estatal Electoral, en el primer mes del año para su aprobación. Al respecto el Comité de referencia, en reunión celebrada en fecha 6 de enero de 2005, acordó elaborar el calendario presupuestal que se adjunta y al que habrán de sujetarse los gastos ordinarios de los partidos políticos. Dicho calendario fue turnado al Presidente del Consejo para que fuera el conducto para su presentación al pleno de este Consejo.

OCTAVO.- Que los representantes de los partidos políticos del PAN, PRI y PRD acreditados ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, solicitaron a dicho Comité que el financiamiento público autorizado para el año 2005 correspondiente a gastos ordinarios fuera distribuido en partes iguales durante todo el año, lo que significa que se otorgará un 8.33% durante los meses de enero a noviembre y en el mes de diciembre un 8.37%.

Por otro lado, los representantes de los partidos políticos PVEM y Convergencia solicitaron que el financiamiento público autorizado para el año 2005, correspondiente a gastos ordinarios, fuera distribuido durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre en un 14% y de Abril a Noviembre en un 5.5%.

Asimismo, el representante del partido político del PT, solicito que el financiamiento público autorizado para el año 2005, correspondiente a gastos ordinarios fuera distribuido durante los meses de Enero a Noviembre en un 7.6069% y en el mes de Diciembre en un 16.3241%.

Por otro lado el representante del partido político del PD, solicito que el financiamiento público autorizado para el año 2005, correspondiente a gastos ordinarios fuera distribuido durante los meses de Enero a Noviembre en un 7.87% y en el mes de Diciembre un 13.43%.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 25, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 24, 27, 85, 88, 116 fracciones I, XIV y XXXVI y demás relativos del Código Estatal Electoral, este Órgano Colegiado emite el siguiente

A C U E R D O

1.- SE APRUEBA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CONFORME AL CUAL DEBERÁ OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, POR CONCEPTO DE GASTOS ORDINARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, CORRESPONDIÉNDOLE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS **PAN, PRI, PRD,** UN PORCENTAJE DE UN 8.33%, DURANTE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE Y UN 8.37% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

2.- SE APRUEBA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CONFORME AL CUAL DEBERÁ OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, POR CONCEPTO DE GASTOS ORDINARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, CORRESPONDIÉNDOLE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS **PVEM y CONVERGENCIA,** UN PORCENTAJE DE UN 14% DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y DICIEMBRE Y UN 5.5% EN LOS MESES DE ABRIL A NOVIEMBRE DE 2005.

3.- SE APRUEBA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CONFORME AL CUAL DEBERÁ OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, POR CONCEPTO DE GASTOS ORDINARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, CORRESPONDIÉNDOLE AL PARTIDO POLÍTICO **PT,** UN PORCENTAJE DE UN 7.6069%, DURANTE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE Y UN 16.3241% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

4.- SE APRUEBA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CONFORME AL CUAL DEBERÁ OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, POR CONCEPTO DE GASTOS ORDINARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, CORRESPONDIÉNDOLE AL PARTIDO POLÍTICO **PD,** UN PORCENTAJE DE 7.87%, DURANTE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE Y UN 13.43% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

5.- Túrnese de inmediato el presente Acuerdo y su anexo a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, para que proceda al pago de la prerrogativa correspondiente al mes de enero y de las subsecuentes, en su oportunidad.

6.- Gírense las instrucciones al Secretario Ejecutivo, para que entregue a cada representante debidamente acreditado ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos, el financiamiento público para actividades ordinarias, conforme al calendario aprobado.

7.- Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firmó el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria No. 19, celebrada con fecha 7 de enero de 2005, ante el Secretario que da fe. ----------

MTRO. ALEJANDRO GAITÁN MANUEL
PRESIDENTE

LIC. SANDRA ELENA OROZCO

LIC. ALMA C. LÓPEZ DE LA TORRE

LIC. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS

LIC. RAMIRO JAVIER CORRAL

LIC. JORGE R. MENDÍA BULNES

LIC. CARLOS A. LEYVA GUTIÉRREZ.

ING. MARIO ALBERTO GALVÁN
SECRETARIO

PRD P.I.L. PT PAN CONVERGENCIA PRI

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE CORRESPONDE A CADA PARTIDO POLITICO PARA GASTOS ORDINARIOS PARA EL AÑO 2005.

PARTES DIFERENCIADAS

MES/PARTIDO	ENERO 14%	FEBRERO 14%	MARZO 14%	ABRIL 5.50%	MAYO 5.50%	JUNIO 5.50%	JULIO 5.50%	AGOSTO 5.50%	SEPTIEMBRE 5.50%	OCTUBRE 5.50%	NOVIEMBRE 5.50%	DICIEMBRE 14%	TOTAL
Partido Verde Ecologista de Mexico	$ 28,425.60	$ 28,425.60	$ 28,425.60	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ [illegible]	$ [illegible]
Partido Convergencia	$ 28,425.60	$ 28,425.60	$ 28,425.60	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ 11,167.20	$ [illegible]	$ [illegible]
TOTAL 1	$ 56,851.20	$ 56,851.20	$ 56,851.20	$ 22,334.40	$ 22,334.40	$ 22,334.40	$ 22,334.40	$ 22,334.40	$ 22,334.40	$ 22,334.40	$ 22,334.40	$ 56,851.20	$ 466,080.00

PARTES DIFERENCIADAS

MES/PARTIDO	ENERO 7.8700%	FEBRERO 7.87000%	MARZO 7.87000%	ABRIL 7.87000%	MAYO 7.87000%	JUNIO 7.87000%	JULIO 7.87000%	AGOSTO 7.87000%	SEPTIEMBRE 7.87000%	OCTUBRE, 7.87000%	NOVIEMBRE 7.87000%	DICIEMBRE 13.4300%	TOTAL
Partido Duranguense	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ [illegible]	$ [illegible]
TOTAL 2	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 148,982.37	$ 254,235.47	$ 1,653,041.51

PARTES IGUALES

MES/PARTIDO	ENERO 8.33%	FEBRERO 8.33%	MARZO 8.33%	ABRIL 8.33%	MAYO 8.33%	JUNIO 8.33%	JULIO 8.33%	AGOSTO 8.33%	SEPTIEMBRE 8.33%	OCTUBRE 8.33%	NOVIEMBRE 8.33%	DICIEMBRE 8.37%	TOTAL
Partido Accion Nacional	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
Partido Revolucionario Institucional	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
Partido de la Revolucion Democratica	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
TOTAL 3	$ 1,616,426.28	$ 1,616,426.28	$ 1,616,426.28	$ 1,616,426.28	$ 1,616,426.28	$ 1,616,426.28	$ 1,616,426.28	$ 1,616,426.28	$ 1,616,426.28	$ 1,616,426.28	$ 1,616,426.28	$ 1,624,189.23	$ 19,404,477.27

PARTES IGUALES

MES/PARTIDO	ENERO 7.6069%	FEBRERO 7.6069%	MARZO 7.6069%	ABRIL 7.6069%	MAYO 7.6069%	JUNIO 7.6069%	JULIO 7.6069%	AGOSTO 7.6069%	SEPTIEMBRE 7.6069%	OCTUBRE 7.6069%	NOVIEMBRE 7.6069%	DICIEMBRE 16.3241%	TOTAL
Partido del Trabajo	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ [illegible]	$ [illegible]
TOTAL 4	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 182,653.34	$ 291,906.09	$ 2,401,153.47

SUMA (T1+T2 + T3+T4)	$ 2,118,762.60	$ 1,992,668.62	$ 1,992,668.62	$ 1,958,151.82	$ 1,958,151.82	$ 1,958,151.82	$ 1,958,151.82	$ 1,958,151.82	$ 1,958,151.82	$ 1,958,151.82	$ 1,958,151.82	$ 2,335,827.90	$ 24,105,152.25

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

R. AYUNTAMIENTO NAZAS, DGO.

2004 - 2007

DIRECTORIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO URIBE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. ALFONSO DÍAZ MEDINA
PRIMER REGIDOR

C. JOSÉ EVARISTO ALDABA MEDRANO
SEGUNDO REGIDOR

C. ARCELIA GARCÍA OROZCO
TERCER REGIDOR

ING. GUSTAVO CARRILLO LICERIO
CUARTO REGIDOR

C. DIONISIO ARREOLA ARREOLA
QUINTO REGIDOR

LIC. JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ DEL RÍO
SEXTO REGIDOR

ING. ENRIQUE RENTERÍA LANDEROS
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. MARIO SOLÍS RENTERÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARÍA TERESA JAUREGUI CASTRO
TESORERA MUNICIPAL

C. P. JOSÉ PILAR MACIEL PALACIO
CONTRALOR MUNICIPAL

ING. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ARRATIA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS

ING. JUAN ROBERTO QUINTANA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

C. OMAR RUEDA SIFUENTES
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

PROFR. RODOLFO CASTRO RUÍZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

C. RAMÓN PANTOJA BURCIAGA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C. MARÍA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ RIVAS
DIRECTORA DE SALUD MUNICIPAL

C. MARÍA DEL SOCORRO PALACIO JÁQUEZ
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

LIC. DARIO MEDINA REYES
OFICIAL MAYOR

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Compartiré con ustedes la visión que tenemos para el trabajo gubernamental que habrá de servir para consolidar el ejercicio de buen gobierno que tenemos planeado desarrollar en nuestro querido Municipio de Nazas, con el decidido concurso de la participación ciudadana.

El Nazas que conocemos actualmente, es el Nazas que orgullosamente habremos de transformar. Será producto del esfuerzo y trabajo dedicado que habremos de desarrollar a lo largo de éstos tres años de gobierno. Será necesaria la continuación de otras administraciones municipales con el mismo espíritu de servicio y colaboración para hacer de Nazas el Orgullo de la Región.

He de subrayar que el desarrollo de nuestro Municipio, será posible gracias al trabajo conjunto de sociedad y gobierno.

Soy un convencido de que en las administraciones públicas, el progreso se alcanza cuando la sociedad encuentra espacios de participación con su gobierno.

El documento que hoy presento ante ustedes, la comunidad necense, representa el marco estratégico que guiará las acciones del gobierno que me honro en presidir, y que permitirá afrontar con éxito los desafíos que el entorno actual representa.

En el ejercicio de toda administración gubernamental, la propuesta siempre será insuficiente, y sujeta a la disponibilidad de los recursos. Las necesidades más urgentes de satisfacer, las demandas de participación, las inquietudes e incluso algunas alternativas de solución las hemos venido recogiendo a través del contacto directo con la gente.

Todas estas aportaciones conforman nuestro Plan de Gobierno 2004 - 2007 que con objetivos, programas y metas claras presentamos a la sociedad nacense. Es nuestro más firme compromiso que toda propuesta realizable quede por escrito, para que nadie olvide lo pactado.

C. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NÁZAS, DGO.

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

NUESTRA HISTORIA

Toponimia

La población de Nazas fue fundada en 1725 por el Capitán don José Berrotarán, llamándose primero Cinco Señores; al fundarse se tuvo como mira principal la campaña contra los indígenas rebeldes, para este propósito se llevaron un núcleo de 125 tarahumaras ya pacíficos; los aborígenes se conocían con el nombre de "Nazas" porque se dedicaban a la pesca, empleando los utensilios primitivos conocidos con este nombre.

Escudo

El Escudo Oficial del Municipio de Nazas, es como sigue:
I.- En la parte superior del recuadro el nombre de Nazas;
II.- En la parte superior derecha la representación de Juan Agustín de Espinoza, el sacerdote que fundo la Misión de los Cinco Señores del Río de las Nazas;
III.- El sol ocultándose tras las montañas de un cielo limpio indica el ocaso de la cultura indígena limpia con la llegada de los españoles:
IV.- El río que en su parte inicial es angosto, circundando en sus riberas por las nogaleras, y en su parte inferior es más ancho, es su llegada al vaso de la presa;
V.- En su parte inferior las pinturas rupestres de boca de león que representan la naza y el cazador;
VI.- El armazón que enmarca el escudo con las tres características de sus pobladores, trabajo, hospitalidad y lealtad y los colores verde, blanco y rojo como nuestra identidad nacional;

VII.- Las matas que circundan el escudo, son las de trigo que vino de España y del maíz de la región como nuestro origen.

RESEÑA HISTÓRICA

Nazas, es un municipio que ahora ha perdido el brillo de antaño, pero que no renuncia a su anhelo de progreso, manteniendo la gallardía de los años dorados. Su contribución a la prosperidad de la entidad a la que pertenece, es además de las riquezas que dan sus tierras y sus hombres, el entusiasmo con el que han sobrevivido a enfermedades y guerras.

La fundación de Mapimí en 1598, por parte de misioneros de la Compañía de Jesús, permitió la entrada de los europeos a la región, estableciéndose entonces la pequeña congregación de Cinco Señores, con la que se denominó un sitio que llevaría este título durante tres siglos.

La guerra contra los tarahumaras arrasó Mapimí y sus alrededores, por lo que Cinco Señores no tuvo larga duración. Sería hasta el siglo XVIII cuando se levantaría de nuevo un pequeño poblado, protegido ahora por un sistema de presidios con un buen número de soldados que asegurara su permanencia.

Hacia 1715, el gobernador Manuel S. Juan de Santa Cruz dio órdenes precisas para que se fundara el pueblo de Cinco Señores del Río de las Nazas, en un punto intermedio entre los presidios de Pasaje y San Pedro del Gallo; la orden fue ejecutada. En 1725, el Capitán Don José de Berrotarán, trasladó hasta el sitio de la antigua misión jesuita a 120 familias de indios tarahumaras, que vinieron a sustituir las 200 familias coahuiltecas.

En 1753 se erigió la Parroquia del lugar, quedando integrada a la Sagrada Mitra, por Cédula Real del 13 de noviembre de 1744. La antigua Iglesia no sobrevivió el siglo XVIII. Dos construcciones la sustituyeron, siendo la última la que se construyó en los últimos años de la dominación española.

El naciente estado de Durango quedó integrado por 10 partidos, siendo uno de ellos el de Cinco Señores, con cabecera en la villa del mismo nombre. Como parte constitutiva de dicho partido se consideró el municipio de San Pedro del Gallo, y aunque no se mencione, es evidente que comprendía los terrenos que después ocuparía San Luis de Cordero.

Durante la intervención francesa, causó gran sorpresa la visita del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez, rumbo a Chihuahua, en 1864. El distinguido visitante se alojó durante una semana en la casa del coronel Silvano Flores, esperando el resultado del encuentro entre las fuerzas de Patoni y los franceses, en Santa Clara. La derrota del Ejército Republicano lo obligó a emprender su viaje a la frontera norteamericana.

El Presidente Juárez llegó a Nazas el 17 de septiembre dado que el 15 de septiembre del mismo año celebró el grito de Independencia en la Hacienda de Pedriceña, y un día después, o sea el 16 de Septiembre, decidió alojarse en la Hacienda del Sobaco, hoy ruinas en el Ejido de Paso Nacional.

La Casa Juárez, hoy es propiedad del Ejido Nazas y está en comodato con la Presidencia Municipal donde se encuentran las oficinas del DIF Municipal, Biblioteca Municipal, y Sala de Rehabilitación para Terapistas.

En la división territorial de 1867 empieza a denominarse el municipio como Nazas, simplemente, dejando atrás el nombre de los patronos que fueron asignados originalmente. San Joaquín, Santa Ana, San José, María y Jesús, sintetizas en la fórmula mencionada de Cinco Señores.

PERSONAJES ILUSTRES

Enrique Torres Sánchez (1903-1965).

Gobernó la entidad en nueve ocasiones, nació en la risueña y pintoresca ciudad de Nazas, el día 22 de febrero de 1903. Fueron sus padres el licenciado don Pedro Torres Saldaña y la señora doña Teresa Sánchez de Torres. Estudió las primeras letras en su población natal y posteriormente se trasladó a la capital del estado para realizar sus estudios superiores en el entonces Instituto Juárez, única institución de esta índole en la entidad.

Más tarde en la Ciudad de México ingresó a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Institución que le extendió el título de Licenciado en Derecho el día 14 de junio de 1928. Al terminar sus estudios ejerció la profesión de abogado con gran éxito en algunas ciudades de la región lagunera, fundamentalmente en Torreón, Coah., en donde fue Juez de Distrito y Notario Público. En la ciudad de Durango ocupó el cargo de magistrado del Supremo Tribunal de Justicia y en los años comprendidos entre 1933 y 1935 fue Gobernador Interino en ocho ocasiones.

JOSÉ IGNACIO GALLEGOS (1907-)

Historiador y cronista en la ciudad de Durango, autor de más de 15 obras sobre historia de Durango, Director de la Biblioteca Pública del Estado y catedrático de Historia en la Universidad Juárez. Nació en la ciudad de Nazas del estado de Durango, el 2 de noviembre del año de 1907, fue hijo de don José María Gallegos Pescador y de la señora doña Luz Caballero Meléndez de Gallegos.

En la capital del estado estudió sus primeras letras y al terminar sus estudios primarios, ingresó al Instituto Juárez donde estudió secundaria, preparatoria y la carrera de abogado, obteniendo su título en brillante examen profesional. Se dedicó a ejercer su profesión manifestándose

como hombre capaz, culto y honesto, desempeñó cargos importantes ligados con la abogacía, en el Poder Judicial del Estado, Judicial de la Federación y en otras ramas. Se ha dedicado a la investigación histórica.

JOSÉ ALBERTO TERRONES BENÍTEZ (1891-1971).

Nació en la ciudad de Nazas, Dgo., el año de 1891 y estudió su educación primaria elemental y superior en su tierra natal. Se trasladó a la Ciudad de México, D.F., donde terminó sus estudios como Ing. Topógrafo. También participó destacadamente en la histórica batalla de la toma de Zacatecas, acciones donde alcanzó el grado de Teniente coronel, se incorporó al servicio activo del ejército y en el año de 1950 recibió el grado de General brigadier.

Ocupó cargos muy importantes como militar en la Secretaría de la Defensa Nacional destacando entre otros el de Director General de Infantería, comandante de las zonas militares de Mérida, Yuc., y San Luis Potosí.

VICENTE CASTRO (1858-)

Abogado originario de Nazas, Dgo., fue en 1858 ayudante del Coronel y Lic. Estaban Coronado. En 1879 fue electo Senador de la República por el estado de Durango. Fue padre del célebre músico Ricardo Castro.

RICARDO CASTRO (1879-1907)

Uno de los más altos valores artísticos de nuestro país, nació el 7 de febrero en la ciudad de Nazas y vivió en la ciudad de Durango, donde cursó su instrucción primaria hasta el año de 1879, año en que se trasladó a la capital de la República. Habiendo revelado desde muy pequeño su afición y grande vocación por la música, se le inscribió en el Conservatorio Nacional donde hizo su carrera en tres años solamente y obtuvo su título a los 16 años de edad.

Representó a México en la Exposición de Nueva Orleans, en donde alcanzó grandes triunfos y en 1901 subvencionado por el Gobierno visitó los Conservatorios de París, Londres, Berlín, Bruselas, Roma, Milán y Leipzig. En 1907 fue nombrado Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Murió el 28 de noviembre de 1907.

JUAN FRANCISCO FLORES (1868-1943)

El fundador del Ejido de Nazas, nació el 9 de septiembre de 1868, su infancia debe haber sido, como esa edad de todos los niños de la clase humilde, se ignora algún detalle sobresaliente de este ciclo de su vida.

Su oficio, aquél con el que lograba sostener a su familia fue el de carrocero, trabajo que desempeñó por muchos años, y que a la famosa promulgación de la Ley del 6 de enero de 1915, abandonó en aras de un ideal que se revolvía dentro de su cerebro. Su muerte acaeció el día consagrado al patrón de los labradores, "15 de Mayo de 1943".

CIRIACO RÍOS GARCÍA (1883-1980)

Maestro autodidacta, ejerció el magisterio por más de 50 años, nació en uno de los pueblos ribereños del río Nazas en el estado de Durango, un amanecer de fines de primavera de 1883, para ser exactos el 8 de junio, hijo de Don Manuel Ríos y de Doña Delfina García. Es uno de los maestros de más o mayor trayectoria en el municipio. Ideó varios métodos para facilitar la enseñanza de las matemáticas.

Fue pilar en la lucha agraria, falleció en 19 de noviembre de 1980 fue sepultado el día 20, después de la sesión solemne del Ejido el día del aniversario de la dotación ejidal en ceremonia especial, en el Salón Juan Francisco Flores. La Escuela Secundaria Federal de este lugar lleva su nombre.

JUAN GALARZA MEDINA.

Capitán piloto aviador, nació en Nazas en la casa que la nueva nomenclatura tiene el número 18 de la avenida Juárez. Hijo de Liborio Galarza y de Juana Medina. Formó parte de una generación de alumnos distinguidos la mayoría, fueron discípulos del gran maestro don Rafael Estrada, director de la escuela para varones Leona Vicario, vetusto edificio de donde salieron más de 50 generaciones.

Fue también estudiante en la escuela J. Guadalupe Aguilera, pasando de esta institución a la escuela militar donde cursó la carrera de radio telegrafista, estudios que logró coronar después de tres años de constancia y esfuerzo. De ahí pasa a Guadalajara a la escuela de aviación donde dura otros tres años, al cabo de los cuales logra obtener sus alas, galardón que aspiran todos los estudiantes pilotos. Sirve como tal un año al Ejercito Nacional, separándose después para venir a radicar en la Perla de la Laguna.

Cronología de Hechos Históricos

1598.- Fundación de la misión de Cinco Señores, por fray Agustín de Espinoza, sacerdote jesuita.
1716.- A finales de este año, el gobernador Santa Cruz ordena la segunda fundación de Cinco Señores, en el mismo sitio de la anterior.
1719.- Se despuebla por segunda ocasión Cinco Señores, por la codicia de los españoles ante los aperos enviados por el virrey de la Nueva España a los indios bobosorigames ahí asentados.
1725.- El capitán José de Berrotarán traslada a 120 familias tarahumaras a Cinco Señores, en lo que sería su tercera y última fundación, en el mes de febrero.
1753.- Se eleva a la categoría de Parroquia, la antigua iglesia del lugar.
1820.- Terrible incendio en Cinco Señores arrasa la parroquia de Santa Ana, erigiéndose una nueva, sufragada por el señor Manuel Antonio Ortíz, que es la que ahora existe.

1824.- Se crea el partido de Cinco Señores, reconociendo la categoría de villa a su jefatura política.
1864.- El 16 de septiembre llega don Benito Juárez a la hacienda de Guadalupe del Sobaco, entre el 17 y el 24 del mismo mes permanece en Cinco Señores, antes de partir a Chihuahua.
1867.- Se modifica el nombre de Cinco Señores por el de Nazas.
1931.- Se reconoce la categoría de ciudad a Nazas, capital del municipio del mismo nombre.

MEDIO FISICO

Localización

El municipio de Nazas se localiza al noroeste del estado de Durango en las coordenadas 25°13´34´´ de latitud norte y 104°06´39´´ longitud oeste; a una altura de 1,250 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con los municipios de San Luis del Cordero, Mapimí y San Pedro del Gallo; al oriente con el de Lerdo; al sur con los de Cuencamé, San Juan del Río y Peñón Blanco; y al poniente con el de Rodeo.

La cabecera del municipio, lleva el mismo nombre de Nazas y se encuentra ubicada en la margen derecha del río Nazas, a 1,273 metros de altura sobre el nivel del mar, en un paraje risueño cubierto de frondosos árboles

ESTADO DE DURANGO

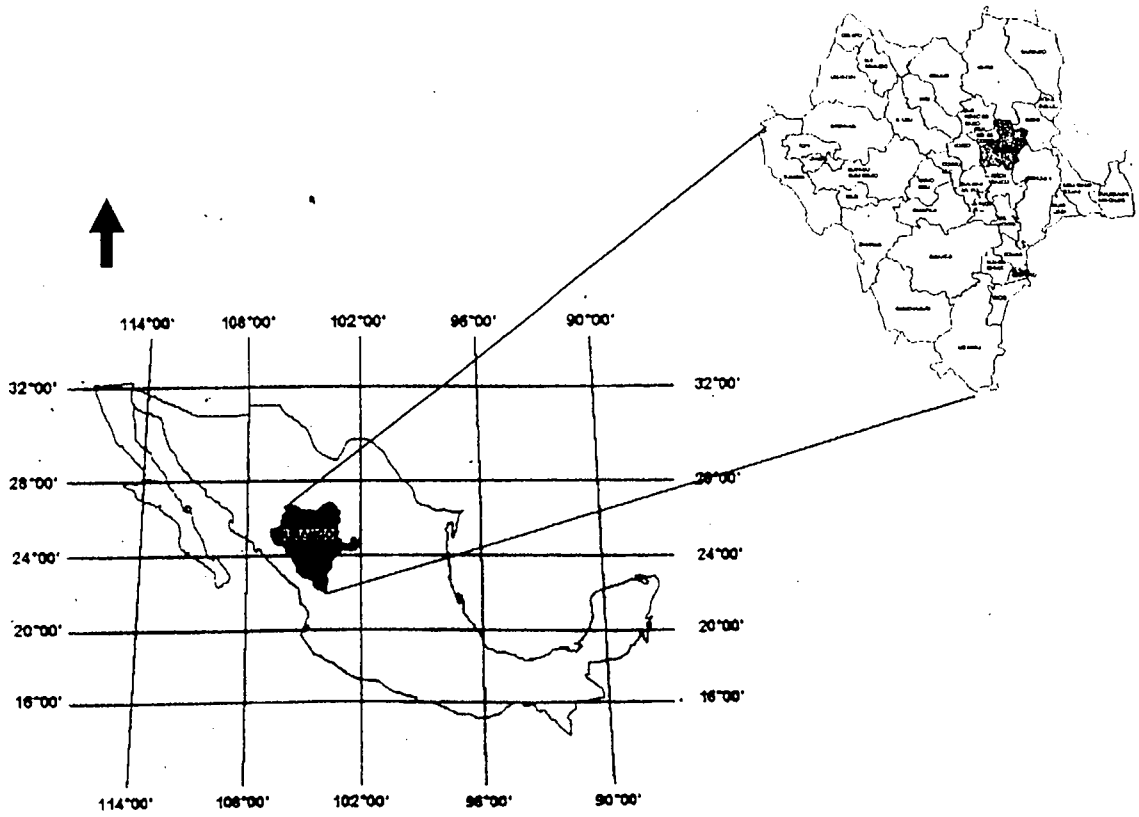

Macro localización del municipio de Nazas, Dgo.

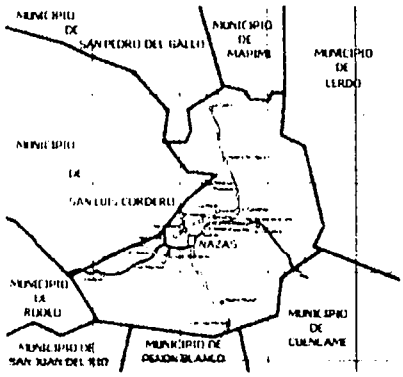

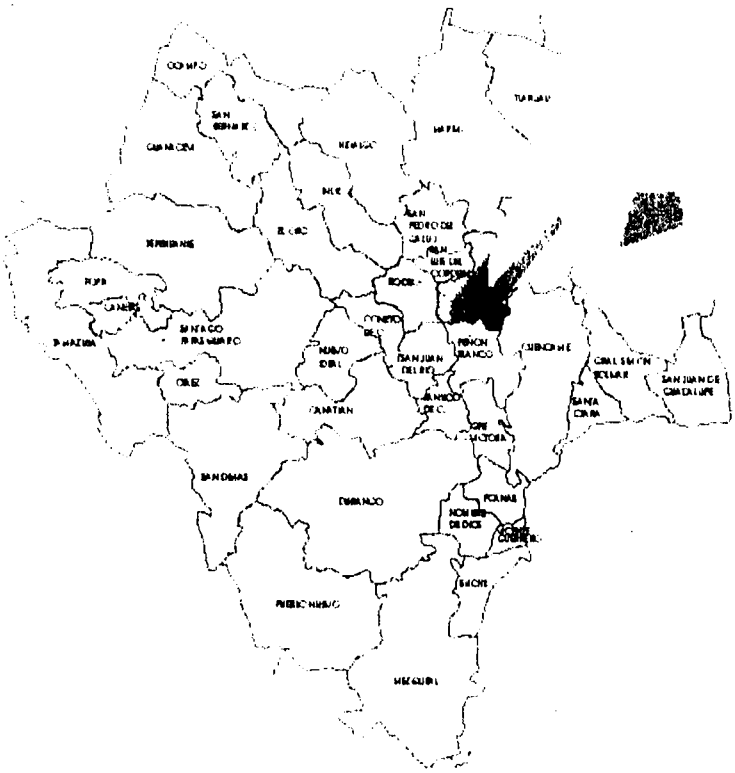

Extensión

Este municipio es uno de los que ocupan la parte central del Estado, colindando por el Norte con los Municipios de San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo; al Oriente con el de Lerdo, al Sur con los de Cuencamé y Peñón Blanco y al Poniente con el de Rodeo. Su superficie es de 2,412.80 kilómetros cuadrados.

Orografía

El suelo del municipio se caracteriza por mesetas y llanuras, destacando las montañas del Rosario.

Hidrografía

El municipio de Nazas, económicamente depende mucho o en un muy alto porcentaje del río que lleva su mismo nombre conocido también por la gran productividad de sus aguas como el Nilo mexicano, hace su recorrido de poniente a oriente, al penetrar en este territorio el río corre por una cañada estrecha hasta la desembocadura del Arroyo de Covadonga, en donde comienza el gran valle agrícola con tierras planas que se extienden sobre su propio lecho.

El río Nazas, se abastece de la Presa Lázaro Cárdenas la cual regula su flujo de acuerdo a sus necesidades de la programación agrícola y almacena sus sobrantes en la Presa Francisco Zarco para de ahí hacer una nueva programación de flujo hacia la región lagunera.

Principalmente tiene dos grandes avenidas que duran aproximadamente tres meses cada una. Una al inicio de la primavera y la otra en verano.

Clima

El clima característico del municipio es tanto el templado subhúmedo como el seco o estepario. La temperatura media anual es de 20.8 °C. La precipitación media anual es de 300 milímetros. La evaporación media anual es de 1,965.50 milímetros. La primera helada se registra en el mes de octubre y la última en el mes de marzo. Aunque existen testimonios de fenómenos naturales que registran heladas hasta en el mes de abril sin ser comunes provocando con esto una catástrofe en los cultivos agrícolas.

Principales Ecosistemas

Flora

La vegetación que abundante son los matorrales y mezquites, en la parte del valle del río Nazas abundan árboles silvestres como los álamos, sabinos, sauces; de la misma manera en los terrenos de cultivo sobresalen el nogalero.

Fauna

La fauna está formada por venado, jabalí, zorra, gato montés y león silvestre.

Recursos Naturales

Sus condiciones climatológicas corresponden a la región semi-árida del estado, lo que unido a la formación caliza de las montañas produce la vegetación característica de la zona, que es la lechuguilla, el guayule, el ocotillo y el cardenche.

En cambio, en la parte del norte como dijimos, hay grandes planicies, que son prolongación de las vegas del río en donde se encuentran labores importantes que formaron las antiguas haciendas de Santa

Bárbara, La Flor, Dolores, San Antonio y Colón y las de los pueblos de Paso Nacional, San Pedro del Tongo y la Uña, que levantan importantes cosechas de nuez, alfalfa, sorgo escobero, maíz y frijol.

Existen valiosos recursos mineros de bentonita y uranio. A la fecha se explota la bentonita, el uranio aún no; sin embargo la vida de los habitantes está basada en la agricultura. También se aprovechan productos naturales de los terrenos semiáridos, entre los principales: la lechuguilla que produce fibras y el sotol del que se extrae el licor.

Características y Uso del Suelo

El municipio está constituido por suelos de tipo fluvisol, luvisol, feozem; la mayor parte del suelo tiene uso agrícola tanto de riego como de temporal y las regiones montañosas son altamente productoras de orégano. La tenencia de la tierra corresponde en un gran porcentaje al ejido y una mínima parte es propiedad privada.

PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

Grupos Étnicos

No existen grupos étnicos en el municipio. Para 1995 habitaban en el municipio 9 personas que hablan alguna lengua indígena de 5 años y más que representaban el 0.08% de la población del municipio.

Población

Según datos del INEGI, hasta el 14 de febrero del año 2000, la población total del municipio asciende a 12,467 habitantes, son hombres 6,157 y 6,310 son mujeres. El número de nacimientos anual, de acuerdo al último censo, es de 337. El número de defunciones anual es de 69.

Religión

Predomina la religión Católica y en mínima proporción la Evangélica.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

El municipio cuenta con la infraestructura necesaria para impartir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.
Cabe señalar que la población analfabeta en el municipio, según datos del INEGI, hasta el año 2000, es 2.3% al 5%.

Salud

Los servicios de salud son proporcionados a través de una clínica del IMSS, un centro periférico del ISSSTE, dos centros rurales del IMSS - Solidaridad, cinco centros rurales de la Secretaría de Salud y uno del Centro de Rehabilitación de Educación Especial de Durango.

Abasto

Cuenta con tiendas de abarrotes para la adquisición de productos básicos que suministran al 90% de la población del municipio
No es autosuficiente en la producción de alimentos básicos.

Deporte

Cuenta con canchas deportivas de beisbol, fútbol, basquetbol y voleibol municipales. En todas las escuelas hay instalaciones deportivas.

Vivienda

La vivienda fundamental es privada, la construcción se realiza principalmente de adobe y ladrillo.

Servicios Públicos

El 20.18% del total de viviendas del municipio dispone de agua entubada dentro de la vivienda, el 73.84% dispone de agua entubada en el predio de la vivienda, el 0.48% dispone de agua entubada de llave pública o hidrante y el 5.50% no dispone de agua entubada.

El 95.54% del total de las viviendas dispone de energía eléctrica.

El 18.75% dispone de drenaje conectado a la red pública, el 42.56% dispone de drenaje conectado a fosa séptica, el 5.91% dispone de drenaje con desagüe al río, lago, mar, grieta o barranca y el 32.78% no dispone de drenaje.

Cuenta con 22 pozos de abastecimiento de agua potable, con un volumen promedio diario de extracción de 1,070 metros cúbicos por día. Cuenta con una presa en Francisco Zarco con una capacidad total de almacenamiento de 483 millones de metros cúbicos.

Medios de Comunicación

El municipio de Nazas, no ha escapado a los adelantos de vías de comunicación electrónicos y de alta tecnología, tal es el caso de Teléfonos de México con su servicio de lada y fax, así como el servicio de telefonía celular, también los sistemas modernos de la televisión mexicana a través de las cadenas principales de Televisa y TV Azteca dado que contamos con los nuevos sistemas de proyección de audio como lo son el DIREC-TV y SKY. Cuenta además con los servicios de 1

(una) administración telegráfica, 16 (dieciséis) oficinas postales de las cuales es 1 (una) administración, 4 (cuatro) agencias, 1 (un) expendio y 10 (diez) instituciones públicas

Vías de Comunicación

Cuenta con 225.8 kilómetros de longitud de red carretera, de los cuales 61.8 son de carretera troncal federal pavimentada, 24 kilómetros de alimentadoras pavimentadas, 84.2 kilómetros de caminos rurales revestidos y 53.8 kilómetros de brechas mejoradas. Se puede arribar por vía aérea pues existe un campo de aterrizaje.

Al municipio de Nazas, se puede llegar por vía terrestre por tres rumbos uno: por la carretera que conduce a Pedriceña, otro por la carretera que conecta a Rodeo y una tercera que conecta a San Luis de Cordero y San Pedro del Gallo, son tres vías por camino pavimentado, sin descartar que según la ubicación donde se encuentra se puede llegar también por vereda de terracería como la que comunica a la cabecera con el municipio de Mapimí, y la otra también vereda de terracería que comunica de Covadonga del municipio de Peñón Blanco hacia Terrenos o El Pajarito. La red ferroviaria más cercana se encuentra a 30 kilómetros de la Cabecera Municipal.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Principales Sectores, Productos y Servicios.

Agricultura

Los registros del año agrícola 2003/2004, en parcelas de regadío registraron los siguientes cultivos:

Alfalfa	1,670 ha
Nogal	1,468 ha
Maíz	565 ha
Sorgo Industrial	557 ha
Chile	170 ha
Otros cultivos	245 ha

Ganadería

En este renglón generalmente se práctica en agostadero o en labores de traspatio, siendo escasos los ganados estabulados, éstos generalmente son de propiedad privada y los anteriores son ejidales y comuneros, la producción de bovino es para carne y para leche, se comercializa en la región lagunera. En la práctica de traspatio comúnmente se crían cerdos y cabras.

Población Económicamente Activa

En febrero del año 2000, la población económicamente activa (PEA) del municipio de Nazas, está formada por un total de 3,162 personas, cifra que representa el 25.36% de la población total del municipio y dependen fundamentalmente de la agricultura y la ganadería.

El 38.10% de la población económicamente activa se dedica al sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca). 1,205 personas.

El 20.49% de la población económicamente activa se dedica al sector secundario (minería, explotación de petróleo y gas, electricidad, construcción, agua e industria manufacturera). 648 personas.

El 38% de la población económicamente activa se dedica al sector terciario (comercio, transportes, gobierno y obras públicas). 1214 personas.

El 3.41% no especificado. 95 personas.

ATRACTIVOS CULTURALES Y TURISTICOS

Monumentos Históricos Arquitectónicos

La Parroquia de Santa Ana, de estilo barroco del siglo XIX.

Casa Juárez de estilo Colonial recientemente remozada que cuenta con una arcada interior muy original. Algunos cascos de haciendas unos en uso y otros en desuso. Torreón construido por los hacendados para defenderse de los indios, iglesia de Dolores Hidalgo, molinos de trigo de la hacienda de San Antonio construido por los hacendados y desechado con la constitución del Ejido.

Históricos

Monumento a don Benito Juárez, junto al kiosco de dos pisos en la plaza.

Museos

No cuenta con museos.actualmente.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

Las fiestas populares y más tradicionales en este municipio son en primer término la religiosa del 26 de Julio donde se venera a la Virgen de Santa Ana, en la propia cabecera municipal. Esta se desarrolla con misas, juegos pirotécnicos, danzas autóctonas, juegos mecánicos, eventos deportivos, vendimias de todos tipos y culmina con bailes populares.

Otra de las fiestas de más tradición se celebra el 25 de diciembre en el Ejido del mismo nombre con motivo de celebrar la fecha del reparto agrario y se lleva a cabo con actos cívicos, desfile, eventos deportivos, carreras de caballos y festivales artísticos.

De gran tradición también son las fiestas de Paso Nacional, una que se desarrolla el 26 de junio con motivo del Reparto Agrario donde existen actos cívicos, desfiles con carros alegóricos alusivos a la fecha, carreras de caballos, peleas de gallos, juegos pirotécnicos, coronaciones de reinas y terminan en bailes populares. Y la otra a celebrarse el día 8 de diciembre con motivo de venerar a la Virgen Patronal de la Purísima Concepción donde se celebra con misas, peregrinaciones y juegos pirotécnicos.

Tradiciones y Costumbres

La fiesta de Nuestra señora Santa Ana, el 26 de julio, con feria y baile.

Música

Cuenta con una melodía titulada "El Corrido de Nazas" que fue escrita por el Profr. José Gallegos Nájera y la música por Manuel Galarza Ortega.

Artesanías

Las Nazas son una especie de trampas que utilizaron nuestros antepasados para la pesca y que actualmente se utiliza. Esta trampa se fabrica especialmente de varas de sabino y mimbre.

Gastronomía

El único platillo tradicional del municipio es el asado que se hace de chile rojo y carne de puerto.

Centros Turísticos

El Picacho, ubicado en las riveras del Río Nazas, (Nazas).
Puente del Diez de Abril (10 de Abril).
Puente de Paso Nacional (Paso Nacional).

GOBIERNO

Caracterización del Ayuntamiento

Presidente Municipal
Un Síndico Municipal
Siete Regidores

Autoridades Auxiliares

* Juntas Municipales de Gobierno
Paso Nacional
Lázaro Cárdenas

* Jefaturas de Cuartel

Regionalización Política

Para la elección de diputados locales de mayoría relativa, el estado se divide en 15 distritos uninominales, el municipio de Nazas pertenece al Distrito XII. Con cabecera en Lerdo. Comprende los municipios de Lerdo, Nazas, San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero y Rodeo.

Asimismo, pertenece al III Distrito Federal Electoral con cabecera en Lerdo.

Reglamentación Municipal
Bando de Policía y Gobierno.

Cronología de Presidentes Municipales

1945-1946 Juan Pablo Sánchez
1947-1949 Arnulfo Torres R.
1950-1952 José Cruz A. Horcasitas
1953-1956 Alfonso R. Burciaga
1956-1959 Joaquín Borrego Sánchez
1959-1962 Roberto Chacón Martínez
1962-1965 Salvador Jiménez Jiménez
1965-1968 José Ángel Torres Hernández
1968-1971 José García López
1971-1974 Arnulfo Torres Reyes
1974-1975 Jesús Aguilera Simental
1975-1977 José Reyes Galarza Ortega
1977-1980 Andrés del Río Arreola
1980-1983 Salvador Sánchez

1983-1986 Ascencio Valenzuela Quiñónez
1986-1989 Estanislao Rodríguez B.
1989-1992 José Ramón Jiménez del Río
1992-1995 Héctor Manuel Sarmiento R.
1995-1998 Luis Carlos Ríos Holguín
1998-2001 José Ángel González Soto
2001-2002 José Luis Galindo Almanza
2002-2003 Gerardo Castillo Jiménez
2003-2004 Benito Gutiérrez Villegas.
2004-2007 Aleonso Palacio Jáquez

BIBLIOGRAFIA

Centro Nacional de Estudios Municipales, Secretaría de Gobernación, "Enciclopedia de los Municipios de México". Los Municipios de Durango, Talleres Gráficos de la Nación, México1988.

Instituto Estatal Electoral, Código Estatal Electoral.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Anuario Estadístico del Estado de Durango, (INEGI) edición 2003.

Lozoya Cigarroa, Manuel, Hombres y Mujeres de Durango, Edición 1985.

Monografía del Municipio de Nazas.

H. Ayuntamiento del Municipio de Nazas.

ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO

La estrategia general que acompaña a los objetivos, metas y acciones, para impulsar el desarrollo integral del municipio, tiene como sustento básico la premisa de convenir obras y acciones con las distintas instancias públicas estatales y federales a través de sus programas, lo mismo que con los sectores organizados de la sociedad civil, de manera que permita tener un mayor alcance en cuanto a metas e impacto social.

De manera que para el logro del gran objetivo, esta administración habrá de delinear, proponer y aplicar las políticas públicas del gobierno municipal, que tengan como objetivo:

- Ejecutar los acuerdos del H. Ayuntamiento;
- Dirigir los programas y acciones a través de las diferentes dependencias de la administración municipal;
- Celebrar acuerdos y convenios con los otros órdenes de gobierno y con los sectores social y privado, a efecto de alcanzar un desarrollo sustentable y equilibrado del municipio;
- Gestionar personalmente o a través de los funcionarios municipales, recursos adicionales ante las dependencias y entidades de la administración pública federal, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos con la sociedad del municipio de Nazas.
- Promover la dinámica jurídica del municipio, ejercitando la facultad reglamentaria para la propuesta y seguimiento permanente del proceso de reforma municipal, de acuerdo con las condiciones políticas, económicas y sociales del municipio.
- Fortalecer a través de acciones democratizadoras, la estabilidad económica, política y social de los habitantes del municipio, a fin de alcanzar los niveles óptimos de gobernabilidad, mediante un sistema de asistencia social y vinculación ciudadana que sea capaz

de captar, dar seguimiento y presentar respuestas a las demandas populares.

- Impulsar la implementación de planes estratégicos de desarrollo, en coordinación con los sectores organizados de la sociedad y con instituciones nacionales e internacionales, poniendo en marcha obras y acciones con visión de corto, mediano y largo plazo.
- Implementar programas de desarrollo institucional municipal, con el apoyo de los gobiernos federal y estatal y con la participación activa de la sociedad nacense, con objeto de garantizar la eficiencia y transparencia de la gestión municipal;

PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Comité de Planeación del Desarrollo del Municipio de Nazas (COPLADEM) como organismo de participación social, auxiliar del H. Ayuntamiento, está atento a la participación ciudadana con el fin de brindar asesoría técnica, consulta, colaboración y apoyo para el tratamiento de los asuntos públicos del municipio.

De acuerdo con lo anterior, el COPLADEM planea parte de las acciones del gobierno municipal con base a la opinión de los sectores público, social y privado y de la aportación de la propia Autoridad Municipal; coadyuva a racionalizar las actividades para encaminarlo dentro de los preceptos de austeridad económica y ajustarlos a las nuevas necesidades de la sociedad, tal y como lo demandan las normas del ejercicio público.

Involucrando a la sociedad civil en el proceso de planeación, se logra realizar obras y acciones de gran envergadura; en algunos casos habrán de transcurrir para su conclusión, algunos periodos constitucionales, pero que con la participación ciudadana, se logrará el compromiso de largo plazo para su realización en beneficio de todos los habitantes del municipio.

Con la definición de programas estratégicos, programas prioritarios y otros que buscan un desarrollo integral, la administración municipal involucra a la sociedad, para lograr un gobierno municipal ciudadanizado, donde el COPLADEM tiene los siguientes:

OBJETIVOS

- Coordinar el proceso de planeación democrática para el desarrollo del municipio, en un marco de austeridad, eficiencia, pertinencia y transparencia de la acción gubernamental;

- Elaborar el Plan Anual de Trabajo 2005 y los programas que de él se deriven, con base a la consulta pública y a la participación de todos los sectores sociales, políticos y económicos del municipio de Nazas y del propio gobierno municipal;

- Planear de manera congruente el desarrollo municipal con los planes nacional y estatal, buscando coordinar esfuerzos con las diversas instancias de los tres niveles de gobierno;

- Integrar en los procesos de planeación estratégica de la actual administración, las acciones desarrolladas por la sociedad civil que estén de acuerdo a los planes de gran visión existentes para el municipio de Nazas.

- Coordinar acciones con las dependencias administrativas municipales encargadas de la investigación, planeación y ejecución de programas y acciones del Municipio;

- Involucrar a la sociedad civil organizada del medio rural y urbano, en los procesos que la administración hace para alcanzar un desarrollo integral sustentable y permanente elevación del nivel y calidad de vida del municipio de Nazas.

METAS

- Convocar a los miembros del COPLADEM a 12 reuniones en el año, para planear, evaluar y dar seguimiento a los avances del presente Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Nazas, Dgo. 2004-2007

- Convocar a los habitantes del municipio de Nazas, como parte de la consulta ciudadana para elaborar el Programa Anual de Trabajo 2005 de la administración municipal.

- Validar los diversos Programas Sectoriales, Paquetes de Obras y Acciones del 2005, buscando constituir consejos de planeación y control del trabajo municipal.

- Desarrollar un sistema de indicadores municipales, para detectar el grado de desarrollo e impacto socioeconómico de la acción gubernamental.

ACCIONES

- El desarrollo de las tareas de planeación, con la participación directa de la ciudadanía, tendrá como eje rector las siguientes acciones:

- Diseñar un Programa Rector de Desarrollo del Municipio de Nazas, que integre una visión estratégica de la acción gubernamental, donde se definan acciones estratégicas, prioritarias y otras que posibiliten un desarrollo integral.

- Implementar estrategias de largo plazo, dirigidas a lograr acciones municipales con una visión a 20 años, donde la sociedad civil organizada se comprometa a participar.

- Ciudadanizar las acciones de la administración municipal, al involucrando sectores organizados de la sociedad civil, que coadyuven en el logro de los objetivos y metas.

- Definir indicadores básicos que midan el desarrollo integral y sustentable del municipio de Nazas y que a la vez permitan hacer un seguimiento, mediante la regionalización, del impacto socioeconómico de las acciones y obras de la administración municipal.

CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

A través del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable será la instancia en la que participan los productores y agentes de la sociedad rural para definir prioridades, la planeación y distribución de los recursos destinados en apoyo de las inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable, así como también será la base consultiva con carácter incluyente y representativa de los intereses de los productores y agentes de la sociedad y emisión de opiniones, de coordinación de las actividades de difusión y promoción hacia los sectores sociales representados de los programas.

OBJETIVOS.

- Buscar la convergencia de instrumentos y acciones provenientes de los diversos programas sectoriales.

- Fortalecer e incrementar la eficiencia y la eficacia de las acciones de desarrollo rural.

- Buscar la coordinación de las políticas para el desarrollo rural sustentable a través de las instancias de representación de los habitantes del medio rural.

- Promover la más amplia participación de las organizaciones y demás agentes y sujetos del sector, para lograr la acción descentralizada en la planeación, seguimiento, actualización y evaluación de los programas de fomento agropecuario y desarrollo rural sustentable.

METAS.

- Realización de 6 asambleas de Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable en el Municipio.

- Participar adecuadamente en la formulación del programa especial concurrente del municipio.

- Participar adecuadamente en la formulación y propuestas de proyectos productivos.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Nuestra *Misión* consiste en velar por la convivencia armónica de la comunidad, protegiendo y fomentando sus valores, en un marco democrático donde se privilegie el diálogo y la legalidad. Asimismo, es misión de la Secretaría del Ayuntamiento garantizar la paz pública de los habitantes del Municipio de Nazas.

OBJETIVO GENERAL

Actuar como auxiliar en la conducción de la política interior, así como garantizar la estabilidad y gobernabilidad en el municipio, coadyuvando al correcto desarrollo de las actividades del H. Ayuntamiento, ejecutando sus acuerdos y coordinando la participación ciudadana en base a un sistema de información y trámite que permita captar, dar seguimiento y respuesta a las demandas de la población, así como la atención y coordinación con las autoridades municipales auxiliares en el desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar los niveles óptimos de gobernabilidad municipal.

Delinear, proponer y aplicar las políticas públicas del gobierno municipal; dirigir los programas y acciones a través de las diferentes dependencias de la administración municipal; celebrar acuerdos y convenios con los otros órdenes de gobierno y con los sectores social y privado, a efecto de alcanzar un desarrollo sustentable y equilibrado del municipio; fortalecer a través de acciones democratizadoras, la estabilidad económica, política y social de los habitantes del municipio, a fin de alcanzar los niveles óptimos de gobernabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Coordinar los trabajos de las sesiones del H. Ayuntamiento así como de las reuniones de sus comisiones de trabajo, para que éste cuerpo colegiado esté en posibilidades de emitir acuerdos y/o resolutivos sobre las demandas de la comunidad.

- ✓ Elaborar y formular, así como difundir los informes anuales de actividades del gobierno municipal.

- ✓ Ejercer un gobierno de derecho en la regulación y control del comercio fijo y semifijo.

- ✓ Difusión de las actividades del H. Ayuntamiento y la información relevante de la administración municipal, para ello se creará la página de Internet del municipio

- ✓ Crear una cultura de asistencia social fundada en el valor de la solidaridad.

- ✓ Recabar, registrar, procesar y presentar información relativa a la dinámica política y social de la vida cotidiana de los partidos políticos, y de los diversos grupos ciudadanos con el objeto de establecer estrategias adecuadas que nos permitan generar las condiciones necesarias para la gobernabilidad en el municipio.

- ✓ Coadyuvar en el desarrollo armónico de las comunidades rurales, estableciendo una comunicación fluida, directa y simétrica con las autoridades municipales auxiliares, apoyando con acciones de coordinación, supervisión y asesoría en el desempeño de las funciones de los presidentes de juntas municipales y jefes de cuartel.

- ✓ Realizar en coordinación con la 10a. Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, las actividades de reclutamiento y registro de jóvenes de 18 años, anticipados y remisos para que presten su servicio militar nacional con el objeto de que cumplan con esta obligación ciudadana y obtengan su documento de identidad militar

METAS

- ✓ Contribuir en la conducción de la política interior del municipio, buscando generar estabilidad y gobernabilidad.

- ✓ Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento buscando su ejecución de manera mas eficiente y oportuna.

- ✓ Establecer un estado de derecho entre el comercio fijo y semifijo, donde impere el respeto a la reglamentación municipal y sus términos.

- ✓ Eficientar los mecanismos de inspección y vigilancia de las actividades que están reglamentadas municipalmente, y mejorar la captación de demandas y quejas ciudadanas en este sentido.

- ✓ Crear la página de Internet del Ayuntamiento, para lograr un canal de comunicación entre la administración municipal y los ciudadanos, acercando el actual gobierno a los nacenses.

- ✓ Mantener la atención jurídica de los asuntos propios de la administración municipal.

- ✓ Detectar las principales necesidades de los diversos grupos de población, con el objeto de orientar los apoyos adecuados en coordinación con las diferentes dependencias de gobierno

municipal, buscando siempre el beneficio al mayor número de personas.

- ✓ No permitir que los líderes sociales lucren con los apoyos proporcionados por el Ayuntamiento, al hacer mal uso de estos recursos en detrimento de los beneficios a las personas más necesitadas.

- ✓ Evitar en lo máximo las acciones de presión de las organizaciones sociales, como son plantones, bloqueos de oficinas, y marchas etc.; privilegiando para ello el diálogo, la concertación y el apego a las leyes respectivas como instrumento político para lograr la estabilidad social.

- ✓ Garantizar que los beneficios de la asistencia social lleguen a las familias de extrema pobreza y a los grupos más vulnerables.

- ✓ Contar con un sistema de información producto de la aplicación de una metodología de investigación social y política con el fin de que la autoridad cuente con información, veraz, suficiente y oportuna para sustentar la toma de decisiones adecuadas.

- ✓ Calendarización de visitas y reuniones constantes con las autoridades municipales auxiliares a fin de estructurar proyectos comunitarios de desarrollo social, para lograr avances significativos en la solución de los problemas de las comunidades del campo, especialmente de las familias con más grandes carencias.

- ✓ Lograr que los trámites para permisos de celebraciones de fiestas tradicionales, coleaduras, charreadas, promociones comerciales, ventas, bailes, desfiles y diversos eventos que se realicen en la vía pública se realicen en el mínimo tiempo y de acuerdo a los reglamentos vigentes.

- ✓ Registrar el mayor número de personas en edad para hacer el Servicio Militar Nacional, dando un mejor apoyo y orientación a todos los jóvenes para que ninguno se quede sin su cartilla de identidad militar.

TESORERÍA MUNICIPAL

La Tesorería Municipal adquiere en este Gobierno un compromiso que significa para nosotros hacer las cosas con calidad, empezando por un cambio de actitud por parte de todos los servidores y funcionarios públicos del Municipio. La calidad total y la excelencia no dependen de un proceso de certificación, sino que son una forma de vida en donde todos los integrantes del gobierno se encuentran unidos por la misma vocación de servicio y el mismo compromiso con la mejora contínua de todos los procesos y servicios.

En el Gobierno Municipal nos hemos comprometido a ofrecer a la sociedad buenos resultados, administrando con absoluta transparencia y responsabilidad los recursos de todos. Un gobierno que ofrece calidad en los servicios requiere de una buena administración, y sobre todo, de finanzas públicas sanas y vigorosas.

En este sentido, nos comprometemos a revisar la totalidad de los trámites que los ciudadanos realizan en las distintas áreas del gobierno, con el propósito de reducirlos y simplificarlos al máximo. Pondremos en marcha programas y acciones para dar mayor racionalidad y control a la recaudación y aplicación de los recursos públicos, de tal manera que los ciudadanos puedan tener confianza en su gobierno.

Además de dar un sentido social a los recursos financieros del Municipio, estableceremos en todas las áreas y dependencias del gobierno un proceso de mejora continua y fortaleceremos los estímulos para reconocer la dedicación, honestidad y eficiencia de los trabajadores municipales. Nuestra convicción y nuestro punto de partida es que siempre podemos hacer mejor las cosas.

De ahí que el objetivo común de los programas y acciones que presenta a continuación la Tesorería Municipal sea que en los próximos años Nazas cuente con un **Gobierno Municipal al Servicio de la Sociedad.**

Nuestra Misión es garantizar un manejo claro y eficiente de los recursos financieros del municipio, con una estructura administrativa competente basada en la mejora continua y respaldada con una vocación social y de servicio.

Nuestros Compromisos Contigo:

- Nos comprometemos a dar un sentido social a los recursos financieros del Municipio.
- Garantizaremos el manejo claro y eficiente de los recursos financieros.
- Apoyaremos proyectos socialmente necesarios y financieramente factibles.
- Refrendamos nuestro compromiso con el proceso de la mejora continua para mantener una estructura administrativa competente.
- Nos comprometemos a proporcionar a la ciudadanía información financiera confiable, transparente y oportuna.

1. Pago a Proveedores

Con el establecimiento de un programa específico para mejorar la atención hacia nuestros proveedores, implementaremos diversos y nuevos procedimientos y acciones para incrementar la agilidad en los trámites.

2. Calidad en el Servicio

Estableceremos un programa de capacitación del personal con el objetivo de mejorar de manera permanente la eficiencia en nuestro servicio, con un programa anual integral.

3. Autorización de Obra Pública

El objetivo del programa es agilizar la autorización de obra pública, reduciendo los tiempos de aprobación y autorización de los oficios tras recibir los expedientes técnicos completos.

4. Actualización del Padrón de Usuarios

El objetivo de llevar a cabo una actualización del padrón de usuarios es lograr una mejor y oportuna recaudación. Para ello se realizará una verificación física de todos los establecimientos del padrón y de los no empadronados, asi como de los propietarios de bienes inmuebles para efecto del impuesto predial y consumos de agua.

5. Tecnología Digital

Mediante un programa de tecnología digital aseguraremos la salvaguarda de la información. Para lograrlo:

- Digitalizaremos la información.
- Implementaremos un programa electrónico de conciliaciones bancarias.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Nuestra *Misión* es dar eficiencia y transparencia a la gestión gubernamental en las operaciones financieras, administrativas y de servicios, a través de una evaluación permanente al control interno con un estricto apego a la normatividad establecida.

Nuestros Compromisos Contigo:

- Dar más énfasis al control preventivo como herramienta principal, mediante el establecimiento de políticas de aplicación general orientadas a la racionalidad y eficiencia en el gasto público, así como a través de un adecuado seguimiento y supervisión de la gestión Municipal.
- Fortalecer y consolidar el control interno, a través de fiscalizaciones y auditorias permanentes a los principales programas para constatar la correcta recaudación y aplicación de los recursos.
- Atender las quejas y denuncias que presente la ciudadanía ante esta Dependencia.
- Determinar las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos Municipales por el incumplimiento de sus obligaciones y tomar las medidas procedentes.
- Garantizar la transparencia en el proceso de Entrega-Recepción de la Administración Municipal.

1. Control Preventivo

El objetivo de Control Preventivo es disminuir costos y tiempos por la corrección de irregularidades y observaciones. Para lograr nuestro objetivo llevaremos a cabo las siguientes acciones:

- Realizaremos una supervisión física y documental de las obras y programas que lleven a cabo las distintas dependencias.

- Coordinaremos y verificaremos las conciliaciones de los recursos aplicados en obras públicas, programas sociales y servicios personales.
- Tendremos un control más estricto de las erogaciones municipales.

2. Control Interno

Este programa tiene como objetivo constatar el cabal ejercicio de los recursos, conforme a la normatividad vigente. La consecución de este objetivo se logrará a través.de las siguientes líneas de acción:

- Se realizará una evaluación continua de los avances físico-financieros de los diferentes.
- Se fiscalizarán obras y programas sociales que hayan concluido o que tengan algún interés particular durante el trienio.
- Evaluaremos el apego a la normatividad jurídico-administrativa realizando revisiones a almacenes y a trámites y procedimientos.
- Verificaremos el monto de captación de ingresos relacionándolo, directamente, con el origen de los mismos.

3. Administración Eficiente

El objetivo de este programa es propiciar la optimización de los recursos disponibles. Para ello, impulsaremos dos líneas de acción:

- Revisaremos la información financiera emitida a través de la Cuenta Pública.
- Se realizarán revisiones al ejercicio presupuestal de las Dependencias Municipales, además daremos seguimiento a observaciones y medidas correctivas emitidas por este órgano de control.

4. En Confianza

Este programa tiene como objetivo responder a la confianza de la ciudadanía en la presentación de quejas y denuncias. Para ello, nos proponemos atender eficientemente el total de las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía.

5. Entrega-Recepción

El objetivo de este programa es lograr una Entrega-Recepción de la Administración Municipal en forma ordenada, completa, transparente y confiable. Para ello, implementaremos y verificaremos el cumplimiento de los lineamientos generales establecidos en el proceso.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener una vinculación con las entidades de Gobierno del Estado y Federal relacionada con la obra pública. .
- Ejecutar el programa de Obra Pública proyectada, cuidando las especificaciones y diseños planeados por la administración.
- Ejecutar y desarrollar las obras de cabecera necesarias con fin el de establecer las bases y condiciones para el desarrollo sustentable e impulsar el entorno económico y social del municipio.

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategias específicas:

- Administrar y ejecutar acciones de equilibrio y concordancia entre el programa de obra pública y el presupuesto autorizado.
- Ejecutar obra pública bajo la presentación de calidad y funcionalidad que satisfaga la demanda ciudadana.

Líneas de acción:

- Consolidar las organizaciones ciudadanas, comités de colonos, asociaciones civiles y consejos ciudadanos, que participan con el municipio buscando el desarrollo social y humano en las colonias, los barrios, las micro regiones o bien que trabajan sobre temas específicos de interés municipal.

- Capacitar al personal a fin de elevar los conocimientos teórico-prácticos en cada una de sus actividades.

- Conservar y mantener la vía pública en condiciones funcionales y seguras para quienes transiten en ella.

- Pavimentar y recarpetear vialidades a fin de mejorar el tránsito vehicular, los accesos a las comunidades, y planteles educativos.

- Ampliar la red y suministro de energía eléctrica.

- Ampliar la red de agua potable en colonias.

- Ampliar y mantener la red de alumbrado público.

- Desarrollar un programa permanente de remozamiento de la imagen urbana.

- Ejecutar las obras de cabecera en tiempo y forma.

- Proveer del agua potable a las familias que habitan en las colonias que aún no cuentan con dicho servicio.

- Iniciar la labor de inspección y vigilancia a fin de controlar las construcciones no declaradas e irregulares.

- Dotar de drenaje sanitario a los sectores que no cuenten con dicho servicio.

- Ampliar la cobertura de captación de aguas residuales hacia la red actual y la laguna de oxidación.

- Impulsar la generación de sistemas de financiamiento adecuado para la población con ingresos menores a 3.5 salarios mínimos, adecuando la vivienda al poder adquisitivo de la población, promover la legislación sobre la especulación de la tierra y creación de fondos de infraestructura de fomento a la vivienda, así como bancos de reserva territorial, simplificar tramitología, y gestionar subsidios.

- Fortalecer la articulación del desarrollo social y económico con su distribución territorial, a través de la planificación urbana y rural.

- Desarrollar obras de rescate patrimonial, equipamiento y servicios turísticos y culturales.

- Elaborar el Plan de Zonificación Municipal a través de políticas y acciones que indiquen con una visión clara el entorno en el corto, mediano y largo plazo y que garantice un desarrollo sustentable elevando la calidad de vida del municipio.

- Construir, ampliar y remodelar edificios públicos que conlleven a un mejor servicio de la administración a la comunidad.

- Brindar apoyos que faciliten la continuidad educativa en todos sus niveles incluyendo alumnos con capacidades diferentes.

- Gestionar la construcción de espacios educativos de nivel básico y medio superior oficial y coadyuvar a estas acciones, mediante el mantenimiento, rehabilitación y equipamiento para la dignificación de la infraestructura e imagen, en colaboración con padres de familia e iniciativa privada.

- Propiciar el desarrollo de infraestructura adecuada, suficiente y sustentable para estimular el desarrollo industrial de manera organizada

- Fortalecer el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa de todos los sectores del municipio de Nazas a travez de proyectos productivos, proporcionándoles soluciones integrales, adecuadas a sus necesidades, para incrementar su competitividad.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Estrategias específicas:

- Ofrecer servicios públicos de calidad procurando la simplificación administrativa en los reglamentos y permisos.
- Llevar acabo una administración eficaz y eficiente que brinde un servicio de calidad a los usuarios

Líneas de acción:

- Construcción de Relleno Sanitario Municipal.
- Modernizar el equipamiento de recolección de residuos sólidos.
- Brindar un servicio de excelencia a los usuarios que requieren de trámites de solicitud de servicios públicos.
- Modernizar el equipo de trabajo del rastro municipal.
- Introducir mecanismos de ahorro y eficientización del gasto en el uso de energía eléctrica en el alumbrado público.
- Implementar programas de barrido manual en calles y limpieza de lotes baldíos.
- Conservar las áreas verdes en buenas condiciones implementando programas de reforestación, poda y riego.
- Mantener en las mejores condiciones las áreas deportivas.
- Instalar y dar mantenimiento al equipo de iluminación para seguridad y tranquilidad de la comunidad.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Nuestro compromiso es con la educación de nuestra gente.

Desde siempre educamos y nos educamos para desarrollarnos como seres humanos mejores en todos los aspectos, de manera armónica, para ser cada vez más sabios, más útiles a la sociedad, más exitosos y más felices.

Lo que nos da dignidad como seres humanos es nuestra capacidad de pensar, de reflexionar sobre nosotros mismos y acerca de todo lo que nos rodea.

DIAGNÓSTICO

La transformación de la sociedad hacia mejores condiciones de vida y de convivencia social, requiere como parte fundamental una educación de calidad, en donde los recursos materiales y humanos para lograr este propósito; también deben ser de calidad; actualmente el debate se centra en, si la educación pública cumple con esta función primordial, para ello a lo largo de la historia, el estado educador ha hecho grandes esfuerzos por conseguirlo, desde Gómez Farías, hasta Vasconcelos, dejaron parte de su vida en contribuir al logro de esta meta encomendada a la secretaría de Educación Pública desde su creación.

Para concluir es necesario también mencionar, que aunado a la problemática de la deficiente infraestructura física de los edificios escolares, también la falta de atención hacia el aspecto cultural, como parte de la formación de los educandos dentro de los espacios educativos, y como una forma de tratar de contribuir a lograr lo que el artículo tercero expresa, y que tanto debate histórico ha costado, en cuanto a formar en el alumno el amor a la patria y la identidad nacional.

Para ello es necesario la puesta en práctica las actividades culturales, en las cuales el municipio debe contribuir con las autoridades educativas, para promover actividades culturales tratando de fomentar el aprecio por nuestra cultura y tradiciones. Las cuales desde una perspectiva personal están muy descuidadas en este municipio, tan rico en cultura y tradiciones; las cuales representan un reto para poder transformar, las situaciones anómalas que prevalecen en el municipio de Nazas Dgo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA O NECESIDAD EXISTENTE QUE EL PROYECTO RESOLVERÁ.

El problema reclama una vinculación conceptual estrecha entre desarrollo y educación

Considerar el desarrollo humano (entendido como un proceso de aprendizaje y de aplicación de lo aprendido para mejorar la calidad de vida) como el eje de todo proceso de crecimiento ha puesto de manifiesto la necesaria vinculación entre desarrollo y educación.

Si nos sujetamos al término "capital humano" como la capacidad productiva del individuo incrementada por factores como la educación, debemos considerar pues, que las instancias gubernamentales en cualquier nivel debe sentar las bases para el incremento del mismo en todos los ciudadanos del municipio de Nazas.

La relación entre educación y desarrollo es compleja y se ve afectada por muchos factores, tanto endógenos como exógenos. Su importancia no se ha podido verificar ni medir con exactitud, pero, como ya se señaló previamente, existe un notable grado de acuerdo en resaltar, como ya lo hiciera la conferencia mundial sobre educación de 1990, que la educación es condición indispensable, aunque no suficiente, para el desarrollo económico, social y cultural.

En consecuencia, existe un acuerdo generalizado en considerar que cuando existe una estructura social que permite la movilidad ascendente y un contexto económico favorable, la educación produce un capital humano más rico y variado y reduce las desigualdades sociales, endémicas en los grupos sociales no desarrollados.

Una política educativa municipal puede, por lo tanto, convertirse en fuerza impulsora del desarrollo económico y social, cuando forma parte de una política general de desarrollo, y cuando ambas son puestas en práctica en un marco comunitario propicio.

Por lo tanto, para que la educación pueda cumplir ese papel clave, es necesario vincularla a las políticas de desarrollo. Es imprescindible tomar decisiones sobre el desarrollo socio-económico que se desea impulsar, sobre el tipo de sociedad que se quiere construir y, consecuentemente, sobre qué educación promover.

La educación puede ser hoy la llave para un nuevo tipo de desarrollo, basado en una concepción revisada del lugar que ocupa el hombre en la naturaleza, y en un fuerte sentido de la solidaridad.

SOLUCIÓN PROPUESTA

La propuesta de modelo relacional de intervención política en los ámbitos de la cultura debe ser sensible a: por un lado, las necesidades y deseos de las personas y ciudadanos a los que van dirigidas; y por otro, las necesidades y demandas de los grupos sociales que componen la comunidad.

Consecuentemente, dichas políticas deben tener muy en cuenta a la infancia, juventud, adultos, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad, marginados sociales, inmigrantes, minorías étnicas, etc. La política de Cultura debe mostrarse especialmente permeable a la diferencia que, como individuo o como grupo, constituye nuestra

identidad personal o social. El respeto a la diferencia obliga al desarrollo de un modelo relacional de intervención que implique políticas personalizadas y comunitarizadas.

Las primeras sitúan la persona y su carácter único e irrepetible en el eje de la acción política. Lo más importante. Lo más importante es desarrollar una intervención política asimétrica, cercana a los anhelos y las necesidades de cada ciudadano. Las segundas se orientan al ciudadano de los grupos, colectivos y comunidades que, con su presencia, enriquecen y matizan los perfiles de la sociedad en su conjunto.

Lógicamente, todo lo anterior puede ser interpretado desde la intervención dirigida a los niños y los jóvenes, a la infancia y a la juventud. Cuando marcamos la diferencia entre niños e infancia es porque queremos subrayar que tendremos que diseñar una política de cultura dirigida a la comunidad (infancia) y otras a la persona (niño). Dicha situación se repetirá en el caso de la juventud y los jóvenes.

Podemos hablar de políticas para la infancia y la juventud, con la intencionalidad de establecer unos parámetros de intervención comunes para esas etapas fisiológicas, psicológicas, sociológicas, etc. que reconocemos como tales. Buscamos los patrones comunes que nos permitan abordar el grupo con medidas adaptadas a su realidad social, económica, educativa, etc. Sin embargo, como consecuencia del avance de los perfiles sociales emergentes, a los que nos referíamos al comienzo de este documento, la fragmentación se une al segmentación. Dicho de otro modo, junto a la tradicional visión de la sociedad organizada en grupos de sociales y de edad, se abre paso la consideración de diferentes estilos de vida, con una lectura mucho más multivariante.

Cada vez resulta más difícil hablar de juventud y más acertado referirnos a jóvenes. Al igual que resulta más ajustado hablar de niños que de infancia. Cada uno de estos colectivos manifiesta un amplio repertorio de estilos y modos de vida que demandan infraestructuras, servicios y productos de cultura muy diversos.

La política de cultura dirigida a la infancia y la juventud tiene que, en un diseño relacional, ser permeable a la presencia de áreas sociales marcadas por diferentes estilos de vida. Los niños y los jóvenes se presentan fragmentados, en grupos de perfiles sociales distintos entre sí, que requieren respuestas específicas e integrales. Es tiempo de personalizar las infraestructuras, servicios y productos de cultura. Y esto último no implica necesariamente multiplicar los recursos, aunque un mayor volumen de recursos puede favorecer una mayor calidad en la oferta. Lo más importante, el factor clave de todo modelo relacional de intervención política, es potenciar la comunicación, la pedagogía de la comunicación, el hábito de establecer diálogo entre los diversos protagonistas de la experiencia de cultura (profesionales y técnicos) ciudadanos y usuarios, responsables políticos, miembros de asociaciones y fundaciones, empresarios, etc.) Por lo tanto, si estas políticas se dirigen al colectivo infantil o joven, lo fundamental es alcanzar un umbral óptimo de comunicación entre sus necesidades, deseos y demandas y la oferta que estamos dispuestos a poner a su disposición.

DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

INTRODUCCIÓN.

En el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y con el propósito de hacer un uso más eficiente de los recursos públicos y fortalecer las acciones de generación de empleo rural e ingreso entre los habitantes de las comunidades rurales del Municipio de Nazas, las políticas, estrategias e instrumentos de desarrollo rural, se orientan a fomentar la capitalización de las unidades de producción familiar; a promover el manejo sustentable de los recursos naturales; al desarrollo de proyectos de producción primaria, a incorporar procesos de transformación agregación de valor y generación de servicios; al desarrollo de capacidades en el medio rural y al fomento y consolidación de la organización empresarial, entre otros.

OBJETIVOS.

- Fomentar la inversión en bienes de capital de la población rural elegible a través del apoyo para la puesta en marcha de proyectos productivos que posibiliten la aplicación de tecnologías apropiadas, la reconversión productiva, el acopio, acondicionamiento y transformación para fortalecer la comercialización de la producción primaria, la generación de empleo rural y de servicios, así como su posicionamiento en los mercados.

- Desarrollar las capacidades de la población rural elegible para identificar áreas de oportunidad, formular, poner en marcha y consolidar proyectos que mejoren sus procesos productivos, comerciales, organizativos, financieros y empresariales, mediante el subsidio a los servicios de capacitación, asistencia técnica y consultoría proporcionados por una red abierta y

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

PRESENTACIÓN.

Considerando el rezago económico y social que presenta el municipio de Nazas, Dgo., es preciso implementar e impulsar las políticas de desarrollo económico en los diferente sectores productivos, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal a través de los diversos programas, para superar los niveles de pobreza y así desarrollar y fomentar el potencial productivo del Municipio.

Por otra parte es necesario realizar estudios minuciosos al interior de las localidades y así conocer las diferentes potencialidades que pueden tener en cuanto a los recursos naturales, sociales y económicos para apoyar los procesos de planeación y la implementación de proyectos productivos de corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de coadyuvar el fortalecimiento de las actividades productivas del municipio para así impulsar el bienestar social.

En este contexto la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable serán los responsables de coordinar, encausar y promover los apoyos institucionales de las diferentes dependencias involucradas en el medio rural.

Bajo esta premisa se pretende que el presente plan de desarrollo rural, sea el soporte para realizar la planeación y la programación de algunas acciones con el Municipio tomando como base sólida la organización, las propuestas y la visión de los habitantes bajo un sentido de responsabilidad y sustentabilidad personal en el uso y la aplicación de los recursos.

competida de prestadores de servicios profesionales certificados en cuanto a su perfil y desempeño.

- Incorporar a las Unidades de Producción Rural (UPR) y grupos prioritarios en forma organizada a la apropiación del valor agregado en ambos sentidos de la cadena productiva, promover sinergias entre las organizaciones y redes económicas y de servicios financieros rurales, así como fortalecer procesos de participación y autogestión, que permitan un mayor poder de negociación y posicionamiento de sus empresas y organizaciones.

ACCIONES ESTRATEGICAS.

- Consolidar la Coordinación Interinstitucional.
- Impulso a la organización de las unidades de producción rural familiar.
- Promover la participación de los habitantes rurales en el seno del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Impulsar proyectos de desarrollo rural integral sustentables.
- Propiciar el mejoramiento tecnológico en las actividades productivas y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Propiciar la generación y apropiación de valor agregado en las cadenas productivas.
- Fomentar la diversificación de las actividades económicas.
- Inducir el desarrollo de los sistemas de recuperación e inversión productiva.

- Promover encuentros, giras e intercambio de experiencias.

- Impulsar los agronegocios y fortalecer las actividades de los productores, para que mejoren sus ingresos y diversifiquen sus fuentes de empleo.

FOMENTO AGRICOLA

INTRODUCCIÓN

El municipio de Nazas tiene como principal actividad económica la agricultura, gracias a la fluencia del río Nazas y sus tierras fértiles, estableciendo cultivos perennes: alfalfa, nogal pecanero (criollo y las variedades wester y wichita), como principales cultivos altamente remunerativos en la región utilizando un sistema de riego por gravedad o rebombeo para la extracción de agua de riego. Como segundos cultivos alternos son el sorgo escobero, maíz de grano y forrajero, fríjol, avena, chile, tomate y sandia.

OBJETIVO

- Impulsar la producción, productividad y competitividad agrícola, mediante el fomento de la investigación y transferencia de tecnología, la sustentabilidad de los recursos, la investigación y la diversificación de las unidades de producción del sector, el desarrollo a las capacidades humanas y la atención de factores críticos a fin de elevar el ingreso de los productores y alcanzar la seguridad alimentaria.

ESTRATEGIAS

- Impulsar la organización de unidades de producción rural familiar, elevar la producción y productividad, propiciar el desarrollo rural con enfoque territorial, impulsar la investigación y competitividad de las cadenas productivas, fomentar la sustentabilidad de los recursos suelo y agua, fortalecer la investigación y la transferencia de tecnología y promover la diversificación y reconversión productiva.

- Participación en conjunto con otras dependencias municipales, estatales y federales para promover programas de créditos y fomento agropecuario.

METAS Y ACCIONES

- Gestionar ante las dependencias federales y estatales los recursos para la realización de proyectos.

- Gestionar ante las dependencias correspondientes los recursos para la adquisición de maquinaria agrícola.

- Gestionar la aplicación de programas tecnológicos para el mejor uso y conservación de suelos y aguas (nivelación de tierras, enlozamientos de canales de riego, construcción de bordos para retención y aprovechamiento agropecuario del agua, etc).

- Convocar a dependencias educativas y gubernamentales correspondientes para brindar asesoría técnica y transferencia tecnológica hacia los productores agrícolas de nuestra región.

- Propiciar la organización de los productores de nuez y alfalfa para el establecimiento de microempresas con el fin de dar un valor agregado a sus productos.

- Crear y fomentar la cultura del control biológico y la aplicación de productos orgánicos para la obtención de productos inocuos y de calidad agroalimentaria.
- Coordinación con las instituciones correspondientes para el combate de plagas tales como el gusano de bolsa.

- Gestionar para la construcción de un invernadero para la producción de plántula de Chile.

- Irrigación de parcelas con aguas tratadas.

FOMENTO PECUARIO

INTRODUCCIÓN

La ganadería en términos de economía, es unas de las actividades más importantes de nuestro municipio, después de la agricultura, teniendo mayor importancia la producción de carne de bovino, becerros para exportación y en menor cantidad la caprinocultura y la ovinocultura.

OBJETIVOS

- Mejorar genéticamente los hatos ganaderos de municipio para obtener mayores rendimientos económicos y de productividad.

- Aumentar la explotación del ganado ovino y caprino, para tener una mayor oportunidad de ingresos y alternativas de producción.

- Promover y fomentar la cultura de los agronegocios para darle el valor agregado a la producción ganadera (elaboración de embutidos)

ESTRATEGIAS

- Promover un mejor aprovechamiento de agostaderos a través de la división de potreros.
- Establecer praderas de zacate buffel en los agostaderos.
- Ofrecer cursos y capacitación a los ganaderos sobre las ventajas en el uso de vacunas, desparasitantes, suplementación alimenticia y el uso de razas mejoradas, etc.
- Fomento a la ganadería de traspatio (cerdos y aves) con razas mejoradas.
- Establecimientos de módulos demostrativos de explotación de codomiz, conejo y guajolotes.

METAS Y ACCIONES

- Gestionar ante las dependencias correspondientes programas y apoyos al sector ganadero.
- Comprometer a productores y dependencias de manera coordinada para rehabilitar, mejorar y darle el uso adecuado a los agostaderos.
- Asesorar a los ganaderos para elevar la producción.

- Creación de una veterinaria para ganaderos donde se les brinde precios accesibles.

SANIDAD ANIMAL

- Se participaran en las campañas zoosanitarias en coordinación con el comité estatal de fomento y protección pecuaria de Durango, técnicos de Progan, asociación ganadera local y las dependencias correspondientes para el control y erradicación de la brucelosis y tuberculosis en el municipio.

- Se le brindara la asesoría y apoyo para que se realice la vacunación y desparasitación en el momento adecuado y con los productos que en realidad le van a resolver el problema del animal, fomentando así una mayor productividad.

FOMENTO FORESTAL (NO MADERABLES)

Nuestro municipio no es eminentemente forestal, pero se están llevando a cabo la implementación de programas de reforestación con plantas no maderables tales como el agave cenizo y nopal nativo de la región; así mismo se esta realizando la explotación controlada de plantas no maderables tales como el orégano, sotol, lechuguilla, candelilla, etc.

ACCIONES Y METAS

- Gestionar la aplicación y dar continuidad a los programas de reforestación para la conservación de suelos.

- Promover la explotación controlada de orégano, sotol, candelilla y lechuguilla.

- Gestionar el establecimiento de microempresas para el aprovechamiento de la planta del orégano.

- Promocionar la cultura de la medicina tradicional.

FOMENTO A LA MINERÍA

INTRODUCCIÓN.

En el municipio de Nazas, la actividad minera no tiene gran impacto, ya que no existen datos de explotación de minerales, más que la bentonita, donde no existe la organización adecuada para llevar acabo su explotación, debido a que no se cuenta con la infraestructura y equipo para esta actividad. En consecuencia, los productores se ven obligados de vender su mineral a empresas foráneas, las cuales se aprovechan de esta situación pagando precios bajos.

OBJETIVOS

- Promover la organización, para obtener mejores precios del mineral.
- Aumentar y promover la explotación de la bentonita de una forma adecuada.

ESTRATEGIAS

- Orientar a los productores sobre los nuevos mercados, establecer relaciones con plantas procesadoras que puedan pagar buenos precios.

METAS Y ACCIONES

- Involucrar a las diferente dependencias municipales, estatales y federales para que apoyen la actividad minera para el establecimiento de una planta procesadora de bentonita en nuestro municipio.

OFICIALÍA MAYOR

CURSOS AL PERSONAL OPERATIVO

1. MOTIVACIÓN PERSONAL:

El propósito fundamental de dar un curso en el tema de motivación personal a todo el personal operativo, es con el propósito de hacer sentir al trabajador su importancia dentro de una organización como donde siempre tienen que verse motivados y alegres.

OBJETIVOS:

Que todo el personal cuente con la motivación suficiente para enfrentar retos que se le pone día tras día.

ESTRATEGIAS:

La oficialia mayor necesitara contar con los recursos suficientes para la aplicación de estos cursos, como lo son:

- Una computadora
- Un proyector (cañón)
- Papelería y plumones
- Pintarrón

2. SEGURIDAD E HIGIENE:

El propósito fundamental es, que los trabajadores se hagan responsables de sus actos. Y lo que pueden ocasionar por el hecho de no contar con la seguridad y la higiene que se necesite.

OBJETIVOS:

Evitar en los accidentes de trabajo y las enfermedades por descuido de higiene.

ESTRATEGIAS:

Conocer los departamentos y sus actividades, para saber que riesgos corren y estudiar como contraatacar esos riesgos, y así gestionar los las medidas de seguridad correspondiente.

3. BUENOS MODALES:

El propósito es que toda persona que se acerque con nuestros trabajadores se lleve una buena imagen de nuestros trabajadores

OBJETIVOS:

Ser una administración que se caracterice por el buen trato a las personas desde un trabajador hasta el presidente municipal.

ESTRATEGIAS:

A través de cursos sobre el mismo tema y a su vez visita sorpresas para ver que atención ponen con el publico que los necesitan.

CURSOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVOS

1. CURSOS DE OFICINAS

El propósito es que todo el personal administrativo cuento con conocimientos básicos de computación e ingles.

OBJETIVOS:

Que todo el personal administrativo, sean autosuficientes y no dependa de una secretaria. y conozca lo esencial en el ingles.

ESTRATEGIAS:

- Clases de cómputo. hacer convenios con el director del colegio de bachilleres en el cual uno de sus maestros de cómputo nos imparta clases y la administración municipal buscara la forma de gratificar el servicio.

- Clase de ingles, buscar personas de las cuales estén interesadas en impartir las clases y ver la forma de entre los directores de área pagar la cantidad que esta nos solicite.

2. CURSOS DE AUTORIDAD Y OBEDIENCIA

El propósito es que todo el personal administrativo, conozca la diferencia entre autoridad y obediencia

OBJETIVOS

Los participantes comprenderán la importancia que tiene el ejercer una adecuada autoridad en las organizaciones para alcanzar la obediencia deseada.

ESTRATEGIAS

Buscar el interés en los participantes desde un momento antes para captar la atención el día del evento.

REUNIONES MENSUALES.

El propósito es que todos los directores nos reunamos con la finalidad de platicar y escuchar diferentes puntos de vistas

OBJETIVO:

Dar a conocer los puntos de vista de cómo se esta trabajando y si se esta trabajando mal ver la forma de entre todos salir adelante.

ESTRATEGIAS:

Buscar la disponibilidad del presidente municipal para escuchar todos y diversos puntos de vista de los directores.

REVISIÓN DE METAS POR DEPARTAMENTO

El propósito es de conocer como estamos en las metas que como departamento no hemos trazado.

OBJETIVO:

Ver las metas y hacer conciencia si se han llevado ha cabo o se tienen que modificar para hacerse alcanzables y poderlas cumplir.

ESTRATEGIAS:

Convocar las reuniones por medio del presidente para así los directores tomen la importancia que se debe.

REVISIÓN DE OBJETIVOS POR DEPARTAMENTO

El propósito es de conocer como estamos en los objetivos que como departamento no hemos trazado.

OBJETIVO:

Ver los objetivos y hacer conciencia si se han llevado ha cabo o se tienen que modificar para hacerse alcanzables y poderlas cumplir.

ESTRATEGIAS:

Convocar las reuniones por medio del presidente para así los directores tomen la importancia que se debe.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

El Municipio de Nazas, es considerado a nivel estatal como uno de los más seguros y tranquilos. Sin embargo, en la percepción de la ciudadanía, la seguridad pública se ha convertido en el principal problema que deben resolver las instituciones encargadas de preservar el orden y la paz social. Esta sensación de inseguridad ha convertido a la seguridad pública en uno de los retos prioritarios para el nuevo Gobierno Municipal.

Al ser el Municipio la instancia de gobierno más próxima a los ciudadanos, tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad y el patrimonio de la población como fundamento de un desarrollo sustentable.

El nuevo Gobierno Municipal es consciente de que la participación social es fundamental en la construcción de un lugar más seguro para vivir, pues sus habitantes son quienes demandan y proponen soluciones para mejorar su calidad de vida. De ahí que la promoción de la participación ciudadana, cuantitativa y cualitativamente, sea un elemento indispensable para el fortalecimiento de una cultura cívica que haga más eficaz y duradera la prevención del delito, es decir, el establecimiento de un orden social justo.

Tanto la Secretaría del Ayuntamiento como la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad trabajarán por mantener el orden y la paz públicos, asegurando el pleno goce de las garantías individuales de los habitantes del Municipio.

Un apartado especial merece el tema de la **Seguridad Pública y Vialidad**. En este tema nuestra preocupación básica es mantener el orden público y la paz social a través de la prevención del delito, el impulso a la participación ciudadana y el enlace de esfuerzos de las dependencias municipales, estatales y federales.

De ahí que nuestros compromisos básicos son:

- Mantendremos el orden público protegiendo la integridad de las personas y sus bienes, como elementos indispensables que garanticen la paz social, el progreso y el bienestar común.

- Daremos seguridad pública que dé confianza, cuidando que los cuerpos policiacos actúen honestamente, en estricto apego a la legalidad y los derechos humanos.

- Atacaremos las causas de la delincuencia mediante la realización de una amplia tarea preventiva, en coordinación con otras instancias de Gobierno y una mayor participación de la sociedad.

- Fomentaremos medidas que nos permitan prevenir emergencias en el Municipio, y prestaremos atención inmediata y eficiente a las que se presenten.

- Haremos más eficientes la seguridad y fluidez vial mediante sistemas de vanguardia en el control de tránsito.

1. Vigilancia Permanente

El programa Vigilancia Permanente establecerá políticas que permitan cumplir con la obligación constitucional de salvaguardar la vida y los bienes de la población, mediante estrategias de coordinación, integración y eficacia. Para lograr este objetivo pondremos en marcha estas líneas de acción:

- Asignaremos de manera estratégica la fuerza operativa necesaria con el fin de reducir los tiempos de respuesta en los operativos.

- Lograremos una mejor comunicación y acercamiento con la población propiciando la familiaridad de las personas con sus policías y transformando los módulos de atención.

- Adquiriremos equipamiento adecuado para prestar un servicio eficiente.

2. Seguridad con Dignidad

El objetivo de este programa es que los elementos de seguridad pública asuman su compromiso de servir a la población con profesionalismo y apego a los derechos humanos, creando una imagen más positiva. Para ello:

- Se impartirá capacitación continua al personal de los diferentes cuerpos de seguridad con el fin de mejorar la eficiencia y profesionalización del servicio.

- Se incentivará al personal con reconocimientos honoríficos y económicos con el fin de mejorar el desempeño laboral.

- Se mejorarán, adecuarán y aumentarán los vehículos con los que se desempeña el trabajo para facilitar la labor de los cuerpos de seguridad.

3. Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Mediante este programa se establecerán los procedimientos necesarios para involucrar a la comunidad en la prevención del delito. Para conseguir nuestro objetivo:

- Difundiremos en los diferentes sectores escolares y comunitarios programas de prevención, garantizando la recepción y seguimiento de quejas realizadas poi la población.

- Fomentaremos en la comunidad una cultura de la prevención del delito propiciando, con ello, la interacción de la sociedad con elementos de la Dirección.

- Se ampliarán las actividades de los agentes con el fin de que atiendan y orienten a la ciudadanía en la presentación de sus quejas y sugerencias. Para ello, se instalarán buzones en las Juntas Municipales de Gobierno y Jefaturas de Cuartel.

- Se elaborarán programas de trabajo social encaminados a dar mejor atención a las personas detenidas.

4. Protección Oportuna

El Programa Protección Oportuna nos permitirá actuar con rapidez y eficacia de acuerdo al acontecimiento, mejorar los mecanismos que prevengan las emergencias y los riesgos existentes en el Municipio y fomentar la cultura de la autoprotección. Con el fin de lograr este objetivo, se realizarán las siguientes cuatro líneas de acción:

- Investigaremos y analizaremos continuamente los riesgos a los que está expuesta la comunidad con el fin de diagnosticar nuestra vulnerabilidad a los accidentes, siniestros y desastres.

- Se buscará hacer más eficiente la actuación y los tiempos de respuesta ante las emergencias, mejorando y aumentando el equipamiento, los recursos humanos, las instalaciones y el parque vehicular de las corporaciones encargadas de brindar apoyo a los afectados en accidentes, siniestros y desastres.

- Capacitaremos teórica y prácticamente a los diferentes sectores de la población para que tomen conciencia de la importancia que tienen la prevención y la autoprotección.

- Mejoraremos la comunicación y la coordinación entre organismos oficiales y privados que poseen equipamiento para el apoyo solidario o subsidiario en casos de desastres, siniestros y contingencias.

5. Tránsito Seguro

Este programa tiene como objetivo mejorar la seguridad vial con el fin de reducir la incidencia de hechos de tránsito, así como eficientar la fluidez vehicular. La realización de nuestro objetivo depende de la implementación de la siguiente línea de acción:

- Se realizará una evaluación de la red vial así como mejoras a la misma mediante la adecuación de señalamientos y cambios de sentidos de circulación. Estas mejoras serán acordes a la valoración diaria del tránsito y a la disponibilidad económica.

DIF MUNICIPAL

Nuestra *Mision* es promover el desarrollo y bienestar de las familias y personas del municipio, especialmente entre la población socialmente más vulnerable.

Nuestros Compromisos Contigo:

- Promover la integración familiar con valores universales.
- Brindar una atención cálida y humana a la niñez.
- Crear el Voluntariado.
- Ofrecer servicios de salud y asistencia social a la población más vulnerable.
- Prevenir las adicciones en los niños y jóvenes.

1. En Acción por tu Familia

El objetivo de este programa es propiciar mecanismos de integración familiar y el bien ser de las personas. Para ello, se emprenderán estas líneas de acción:

- Integraremos comités para dar cursos de valores humanos y autoestima, que a su vez capacitarán a otros comités.

- Ofreceremos distintos cursos de formación integral.

2. Cuidando Nuestro Futuro

Mediante el programa *Cuidando Nuestro Futuro* promoveremos acciones y actitudes propositivas en los niños y adolescentes que propicien conductas de convivencia familiar sana. Para lograrlo, se dará cumplimiento a las siguientes líneas de acción:

- En la medida de las posibilidades económicas se brindará atención psicológica.
- Impartiremos cursos de educación sexual en las escuelas,
- Realizaremos actividades recreativas, artísticas y deportivas durante la temporada de vacaciones escolares.
- Ofreceremos un programa de prevención de adicciones orientado especialmente a niños menores de 12 años.

3. De la Mano Contigo

El objetivo de este programa es crear redes de voluntarios que participan en la atención a la población más vulnerable.

4. En Acción por tu Bienestar

Mediante este programa de trabajo brindaremos una atención eficiente, rápida y oportuna en servicio médico, asesoría legal y asistencia en situaciones contingentes. Estas son las cinco líneas de acción que nos permitirán lograr nuestro objetivo:

- Se brindará atención a personas con alguna discapacidad en las oficinas del DIF Municipal además de rehabilitación en la Unidad Básica de Rehabilitación.
- Ofreceremos asesoría y orientación jurídica con sensibilidad.

- Estableceremos un albergue digno para atender a las personas en caso de alguna contingencia grave de carácter social o natural.
- Brindaremos un servicio de atención permanente a la salud.
- Se ofrecerán cursos de capacitación y diversas actividades recreativas a personas de la tercera edad.

DIRECCIÓN DE SALUD

A través de la Dirección Municipal de Salud, la Administración Municipal integra en sus acciones las tareas tendentes a proporcionar bienestar social, preservando la salud de los habitantes del municipio y protegiendo el medio ambiente, incorporando para el efecto a la población, por medio de programas de acción directa, que fomentan la participación social, con el objetivo general de consolidar un sistema de salud municipal, con calidad.

Los servicios de salud a la comunidad, son básicos para lograr un desarrollo familiar con armonía y seguridad, debido a que al contar con esta asistencia, las familias se desenvuelven con una mayor confianza en sus actividades cotidianas.

En coordinación con las autoridades estatales y federales, se implantará un programa de evaluación e identificación de zonas prioritarias con el propósito de instalar módulos de salud, para la atención de necesidades básicas, a fin de que el mayor número de colonias y barrios del municipio que por su condición socio-económica no han tenido acceso a este tipo de servicios, puedan disfrutar de estos..

Se pondrá especial atención para prevenir enfermedades en las zonas de alto riesgo; a través de campañas educativas de carácter preventivo más que correctivo, donde las familias sean más susceptibles a enfermedades de índole parasitarias. Además de impulsar la corresponsabilidad en materia de salud púbilca, desde el seno familiar y educativo.

SEP

SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

Núm de autorización P92100055

Entidad Federativa DURANGO

En EL AULA Nº 3 siendo las 9:15 horas del día 18 del mes de JUNIO de 1 9 92 en LA ESCUELA J GUADALUPE AGUILERA

con domicilio en CARRETERA PANAMERICANA KM.55

Se reunió el Jurado integrado por los C. siguientes:

SRIA. DE EDUCACION PUBLICA — JORGE LUIS HERRERA LEZAMA

Unidad Estatal para el Perfeccionamiento del Magisterio — JOSE ISABEL MEDINA RAMIREZ

Escuela Normal Estatal "J. GUADALUPE AGUILERA" — MA. GUADALUPE HERNANDEZ CALDERON

Para realizar el examen profesional del (de la) pasante C RENE RODRIGUEZ PICHARDO

con núm de matrícula J100082 egresado (a) DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA quien se examinó con base en el documento recepcional denominado EL PROYECTO 03 (PROPUESTA) Y LA ADQUISICION DE LA LENGUA ESCRITA.

para obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública. Una vez concluido el examen el Jurado deliberó sobre los conocimientos y aptitudes demostrados y determinó

-- APROBADO POR UNANIMIDAD --

A continuación el presidente del jurado comunicó al (a la) C. sustentante el resultado obtenido y le tomó la protesta de ley en los términos siguientes

¿PROTESTA USTED EJERCER LA CARRERA DE LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA CON ENTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ESTA ESCUELA QUE LE OTORGA SU TITULO Y CONTINUAR ESFORZANDOSE POR MEJORAR SU PREPARACIÓN EN TODOS LOS ORDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?

Sí, protesto

SÍ, PROTESTO

SI ASÍ LO HICIERE USTED, QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACIÓN SE LO PREMIEN Y SI NO, SE LO DEMANDEN

Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (la) sustentante, los integrantes del Jurado, el Subdirector Académico y el Director del plantel.

RENE RODRIGUEZ PICHARDO

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) SUSTENTANTE

JURADO

NOMBRE	FIRMA
JORGE LUIS HERRERA LEZAMA Presidente	
JOSE ISABEL MEDINA RAMIREZ Secretario	
MA. GUADALUPE HERNANDEZ CALDERON Vocal	

El Subdirector Académico

PABLO DEVORA ONTIVEROS

NOMBRE Y FIRMA

El Director

SABINO RUTIAGA FIERRO

NOMBRE Y FIRMA

ESPACIO PARA NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE VALIDACION POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACION ESCOLAR

Vo Bo.
El Jefe del Departamento de
Registro y Certificación Escolar

José Luis Ordaz Serrano

UNIDAD ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO EDUCATIVO
DIRECCION DE PLANEACION EDUCATIVA
DEPTO. DE REG. Y CERT. ESC.

REGISTRADO Y CONFRONTADO POR

FECHA 01 JUL. 1992

Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (la) sustentante, los integrantes del Jurado, el Subdirector Académico y el Director del plantel.

JOSE FRANCISCO ESPINOZA
NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) SUSTENTANTE

JURADO

NOMBRE	FIRMA
BLAS GALINDO GALARZA Presidente	
SERGIO RAMIREZ LOPEZ Secretario	
ENRIQUE GARCIA JIMENEZ. Vocal	

El Subdirector
PABLO DEVORA ONTIVEROS.
NOMBRE Y FIRMA

El Director
ORDINO ROTIAGA FIERRO.
NOMBRE Y FIRMA

ESPACIO PARA NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE VALIDACION POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REG...

Vo. Bo.
El Jefe del Departamento de Registro y Certificación Profesional
José Luis Ordaz Serrano

REGISTRADO Y EXPEDIDO POR

FECHA 1 JUL. 1992

SEP

SISTEMA DE ACREDITACION Y CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

Num. de autorización P92100026

Entidad Federativa DURANGO

En EL AULA No. 2 siendo las 10:30 horas del día 18 del mes de JUNIO de 1 992 en LA ESCUELA J GUADALUPE AGUILERA

con domicilio en CARRETERA PANAMERICANA KM. 55

Se ... Jurado integrado por los C. Profesores

...	BLAS GALINDO GALARZA
...	SERGIO RAMIREZ LOPEZ
...	ENRIQUE GARCIA JIMENEZ

Para realizar el examen profesional del (de la) pasante C JOSE FRANCISCO ESPINOZA

con núm. de matrícula J100040 egresado(a) DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA quien se examinó con base en el documento recepcional denominado EL DESINTERES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL APRENDIZAJE DE LA LECTO-ESCRITURA.

para obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública una vez concluido el examen el Jurado deliberó sobre los conocimientos y aptitudes demostrados y determinó

-- APROBADO POR UNANIMIDAD --

A continuación el presidente del jurado comunicó al (la) C. sustentante el resultado obtenido y le tomó la protesta de ley en los términos siguientes

¿PROTESTA USTED EJERCER LA CARRERA DE

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

CON ENTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ESTA ESCUELA QUE LE OTORGA SU TITULO Y CONTINUAR ESFORZANDOSE POR MEJORAR SU PREPARACION EN TODOS LOS ORDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?

Sí, protesto
SI PROTESTO

SI ASI LO HICIERE USTED, QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACION SE LO PREMIEN Y SINO, SE LO DEMANDEN